

INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 16 de Agosto de 2022, se publica la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 (Instructivo que regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad).

A los 27 días del mes de Mayo de 2024 el Alcalde del Cantón Cuenca, Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute, designa a la Ing. María del Consuelo Orellana Pacheco, Directora General de Talento Humano como Administradora del Concurso para la selección y Designación de Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca.

Mediante Memorando Nro. MEMO-DGTH-1785-2024 de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María del Consuelo Orellana Pacheco – Directora General Talento Humano / Administradora del concurso, solicita a la Máxima Autoridad aprobar el informe técnico de planificación para el Concurso Público del Registrador de la Propiedad Municipal del GAD Municipal del cantón Cuenca.

Con sumilla inserta en Memorando Nro. MEMO-DGTH-1785-2024 de fecha 16 de julio de 2024 el Alcalde del Cantón Cuenca, Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute, autoriza continuar con el trámite correspondiente.

Mediante Memorando Nro. MEMO-DGTH-1786-2024 de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María del Consuelo Orellana Pacheco – Directora General Talento Humano / Administradora del concurso, solicita a la Máxima Autoridad aprobar y autorizar la publicación de la convocatoria para el Concurso Público del Registrador de la Propiedad Municipal del GAD Municipal del cantón Cuenca.

Con sumilla inserta en Memorando Nro. MEMO-DGTH-1786-2024 de fecha 16 de julio de 2024 el Alcalde del Cantón Cuenca, Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute, autoriza continuar con el trámite correspondiente.

Mediante convocatoria publicada de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente, consta el cronograma para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades De Registro Mercantil Del GAD Municipal del Cantón Cuenca.

Con fecha 05 de agosto de 2024, la Ing. María del Consuelo Orellana Pacheco – Directora General Talento Humano / Responsable UATH emite el informe de Verificación y Validación de Requisitos Mínimos del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad Municipal con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del GAD Municipal del Cantón Cuenca con el detalle de los postulantes que cumplieron y no cumplieron con los requisitos mínimos y documentación requerida.

A los siete días del mes de agosto de 2024, mediante Memorando Nro. MEMO-DGTH-2059-2024 se convoca al Tribunal de Apelaciones conformado para el concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad Municipal con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del GAD Municipal del Cantón Cuenca, a una reunión para el día jueves 8 de agosto de 2024 a las 08:00 en la Dirección General de Talento Humano del GAD Municipal del cantón Cuenca, con la finalidad de que se conozcan y evalúen las reconsideraciones interpuestas a través de la Plataforma Tecnológica de la Dirección Nacional de Registros Públicos por los postulantes del Concurso Público para la selección del Registrador/a de la Propiedad.

Con memorando Nro. MEMO-TCC-0031-2024, de fecha 14 de agosto de 2024 el Tribunal de Apelaciones emite el informe de Reconsideración a la Verificación y Validación de Requisitos Mínimos del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad Municipal con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del GAD Municipal del Cantón Cuenca en el cual menciona lo siguiente: “(...) *En cumplimiento al cronograma establecido y el marco legal citado, en calidad de Delegado de la Máxima Autoridad procedo a remitir el informe debidamente suscrito y motivado por el Tribunal de Apelaciones para proceder con su debida publicación*”.

2. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 228.- El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art.142.- Ejercicio de la competencia de registro de la propiedad. - La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Art. 19.- Registro de la Propiedad.- De conformidad con la Constitución de la República, el Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Por lo tanto, el Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro.

La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional.

Los Registros de la Propiedad asumirán las funciones y facultades del Registro Mercantil, en los cantones en los que estos últimos no existan y hasta tanto la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos disponga su creación y funcionamiento.

Las Registradoras o Registradores de la propiedad deberán ser de nacionalidad ecuatoriana, abogadas o abogados y acreditar ejercicio profesional por un período mínimo de 3 años y los demás requisitos que la ley prevé para el ejercicio del servicio público y Ley del Registro. El concurso de méritos y oposición será organizado y ejecutado por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana. Una vez concluido el proceso, la Alcaldesa o Alcalde procederá al nombramiento del postulante que mayor puntuación hubiere obtenido, por un período fijo de 4 años, quien podrá ser reelegida o reelegido por una sola vez.

Las Registradoras o Registradores podrán ser destituidas o destituidos de sus cargos por incumplimiento de las funciones registrales debidamente comprobado, de conformidad con la presente ley, su reglamento y las demás normas que regulen el servicio público.

También podrán ser destituidos en los casos en los que impidan o dificulten la conformación y funcionamiento del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, de conformidad con el reglamento de la presente ley.

REGLAMENTO A LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Art. 20.- De los concursos de mérito y oposición. - El concurso de mérito y oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad a nivel nacional, será llevado a cabo por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana, en base a la reglamentación que sobre dicho concurso expida la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

RESOLUCIÓN No. 004-NG-DINARP-2022 - EXPEDIR EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL

Art. 22. Requisitos para postular. - Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, a más de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, Ley de Registro y demás normativa aplicable, deberán cumplir con aquellos establecidos en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos.

Art. 23. Documentos necesarios para postular. - Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos:

Documentación mínima obligatoria para la postulación

1. Cédula de ciudadanía vigente (anverso y reverso);
2. Papeleta de votación vigente;
3. Título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país;
4. Documentación que acredite experiencia profesional por un período mínimo de 3 años;
5. Certificado vigente al momento de la postulación de no tener impedimento de ejercer cargo público, emitido por el organismo competente;
6. Declaración juramentada otorgada ante notario público, en la cual deberá declarar:
 - a) Que los datos que consigna y los documentos que carga son verdaderos, que no ha ocultado o manipulado ninguna información, dato o documento y que autoriza al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a comprobar la veracidad de la información y de sus declaraciones;
 - b) Que no tenga sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de influencias, y testaferrismo; así como por lavado de activos, asociación ilícita y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción; no adeudar pensiones alimenticias; no tener sentencia ejecutoriada por algún delito de abuso sexual, acoso sexual o cualquier tipo violencia de género en el ámbito laboral;
 - c) Que ha ejercido con probidad notoria la profesión de abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas;
 - d) Que no se encuentra incurso en las incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones para el ingreso al servicio público, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento;
 - e) Que no posee bienes o capitales de cualquier naturaleza en paraísos fiscales; y,
 - f) Que cumple con todos los requisitos exigidos para ser Registrador/a de la Propiedad o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, según corresponda.

Documentación opcional que será calificada en la etapa de méritos

7. Títulos de formación académica de cuarto nivel en Derecho o ciencias de la Administración, tales como: Finanzas, Administración de Empresas, Administración Pública, Gestión de Talento Humano, Contabilidad y Auditoría; o Títulos de formación académica de quinto nivel en Derecho;

debidamente registrados en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT);

8. Certificados laborales que acrediten el tiempo, cargo y/o actividad durante el cual el/la postulante ha laborado como abogado/a en instituciones públicas o privadas. En el caso de haberse desempeñado como abogado/a en el libre ejercicio profesional, deberá presentar contratos y/o certificados de prestación de servicios en el cual consten los años y actividades desempeñadas; declaraciones al Servicio de Rentas Internas; o Estatutos de conformación del estudio jurídico del que forma parte;

9. Certificados laborales que acrediten la experiencia específica en materia registral, el cual deberá señalar el tiempo, cargo y/o actividad durante la cual el/la postulante ha laborado como abogado/a en instituciones públicas o privadas;

10. Diplomas, certificados y/o cualquier otro documento que acredite su participación en cursos, seminarios, talleres y demás eventos de capacitación en Derecho o como ponente en colaboración con cuerpos colegiados, órganos consultivos en materia registral e instituciones de educación superior, mismos que deberán haber sido obtenidos en un máximo de cinco (5) años anteriores a la fecha de postulación, con un mínimo de ocho (8) horas cada uno;

11. Diplomas, certificados y/o cualquier otro documento que acredite su participación en cursos, seminarios, talleres y demás eventos de capacitación en materia registral o como ponente en colaboración con cuerpos colegiados, órganos consultivos e instituciones de educación superior, mismos que deberán haber sido obtenidos en un máximo de cinco (5) años anteriores a la fecha de postulación, con un mínimo de ocho (8) horas cada uno;

12. En caso de haber desempeñado la docencia universitaria en Derecho, certificado emitido por la Institución de Educación Superior en el que se detalle el tiempo durante el cual ha desempeñado o viene desempeñando la docencia universitaria;

13. En caso de haber publicado obras jurídicas como autor/a o coautor/a, copia de la hoja de créditos en la que conste los derechos de autor y código ISBN, o de revista con código ISSN;

14. En caso de haber publicado artículos relacionados con las ciencias jurídicas en revistas jurídicas, en revistas de naturaleza distinta al derecho, publicaciones en línea o publicaciones indexadas; copia de la portada de la revista y del artículo publicado por el/la postulante, y;

15. Certificados y demás documentos que acrediten su condición de sujeto de acción afirmativa, en caso de haberla.

La documentación que contenga añadiduras, tachones o enmendaduras no será considerada en ninguna de las fases del concurso público de méritos y oposición.

Art. 24. Responsabilidad del/la postulante. - *Los/as postulantes son los/as únicos/as responsables por cualquier falsedad o inexactitud del contenido de la información y de la utilización efectiva de la Plataforma Tecnológica de Concursos implementada por la Dirección Nacional de Registros Públicos, particular que se deberá hacer constar en la convocatoria.*

Mientras dure el procedimiento, los/as postulantes tienen la obligación de revisar constantemente la Plataforma Tecnológica de Concursos, el correo electrónico en el que recibirán notificaciones, así como las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Art. 25. Cierre de postulaciones. - Una vez que la persona interesada en postularse ingresó la información y subió los documentos escaneados, dentro del plazo establecido para dicha finalidad de acuerdo al cronograma aprobado, deberá cerrar y grabar su postulación en la Plataforma Tecnológica de Concursos a fin de que se habilite su participación. En caso de que la persona no realizare su postulación en el plazo previsto, no suba la documentación mínima requerida a la plataforma, o no cumpla los requisitos para el cargo, quedará excluido/a del concurso.

La Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, a través del/la Administrador/ra del Concurso deberá publicar en la Plataforma Tecnológica de Concursos y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos, el listado de los/as ciudadanos/as que se hubiesen postulado, con el objeto de garantizar el principio de publicidad e impugnación ciudadana y control social.

Art. 26. Verificación y validación de requisitos y documentación de postulación.- Una vez finalizado el plazo de postulación, de acuerdo al cronograma publicado, la Unidad de Talento Humano o quién hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término de seis (6) días, verificará y validará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las bases del concurso, así como constatará que los/as postulantes no se encuentren incursos en ninguna inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un cargo público en general y del cargo al que se postula en particular.

Concluida la validación de los requisitos mínimos y constatación de inhabilidades, la Unidad de Talento Humano o quién hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término no mayor de un (1) día, elaborará el informe de verificación y validación de requisitos mínimos, en el cual se deberá hacer constar el listado de los/as postulantes que hayan cumplido los mismos, así como el listado de aquellos/as que no hayan superado esa etapa detallando la causal de su exclusión; dicho informe deberá encontrarse debidamente suscrito por el/la responsable de la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y deberá ser publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de lo cual se dejará constancia en el respectivo expediente.

Art. 27. Reconsideración. - Los/as postulantes podrán solicitar la reconsideración del informe de verificación y validación de requisitos mínimos a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos, en un término no mayor de dos (2) días contados a partir de la notificación realizada a través del correo electrónico señalado al momento de su postulación. La reconsideración deberá versar únicamente sobre la evaluación del cumplimiento de requisitos mínimos o determinación de inhabilidades por parte de la Unidad de Talento Humano o quién hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; en ningún caso servirá para subsanar información omitida o mal enviada. La reconsideración se aceptará únicamente en el evento de no haberse considerado información o documentación oportunamente cargada a la Plataforma Tecnológica de Concursos, por el aspirante.

Art. 28. Acta de reconsideración. - El Tribunal de Apelaciones dentro del término de tres (3) días posteriores al vencimiento del término establecido en el artículo 27 del presente Instructivo, evaluará las reconsideraciones que hubiesen sido interpuestas por los postulantes, junto con la documentación de respaldo enviada para su conocimiento y resolución. El Tribunal de Apelaciones, dentro del término de un (1) día posterior a la evaluación de las reconsideraciones, procederá a emitir un informe debidamente motivado en el que se aceptará o negará la reconsideración propuesta y dispondrá al/la Administrador/a del Concurso su publicación en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos. De la resolución de reconsideración no cabe recurso alguno en vía administrativa. Si no existiesen o no se hubieren presentado reconsideraciones dentro de término establecido, el Tribunal de Apelaciones dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente. La misma deberá ser publicada en la Plataforma Tecnológica por el/la Administrador/a del Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Art. 29. Informe final de cumplimiento de requisitos mínimos.- Resueltas las reconsideraciones propuestas, de acuerdo al artículo 28 del presente Instructivo; la Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, elaborará el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos en el término de dos (2) días y a través del/la Administrador/a del Concurso deberá publicar el informe final y el listado definitivo de postulantes que avanzan a la siguiente etapa en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos. En caso de considerarlo necesario, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal podrá publicar el listado de postulantes que continúan en el concurso en cualquier otro medio de comunicación que considere pertinente.

3. ANALISIS:

En cumplimiento a las atribuciones y competencias determinadas en la normativa legal vigente, la Dirección General de Talento Humano del GAD Municipal del cantón Cuenca, realizó la verificación y validación de requisitos y documentación de postulación de los participantes que se inscribieron en el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad Municipal con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del GAD Municipal del Cantón Cuenca, a través de la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos; una vez analizada la postulación y documentación cargada a la plataforma citada, se emitió el informe detallado de Verificación y Validación de Requisitos Mínimos mediante el cual se determinó que existió un total de 81 postulantes para el concurso y se detalla que 19 postulantes cumplieron con los requisitos mínimos y 62 postulantes no cumplieron conforme la verificación y validación de la documentación mínima cargada por los postulantes en la plataforma tecnológica para concursos. Conforme el siguiente detalle:

LISTADO DE POSTULANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y DOCUMENTACION DE POSTULACION

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICADO NO TENER	ESTADO POSTULACIÓN
			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	
1	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2	BUENO PALOMEQUE LORENA PATRICIA	0103217667	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
3	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	1003244165	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
4	CUEVA RAMOS XAVIER ESTEBAN	0104159579	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
5	FELIX PONCE JORGE ALFREDO	1711989127	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
6	GONZALEZ MOROCHO MIRYAM JUDITH	0104087259	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
7	GUAMAN CRIOLLO DIANA KAROLINA	0919395376	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
8	GUAMAN VICUÑA JOSE LUIS	0301443750	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
9	LARRIVA VELEZ ALEJANDRO SEBASTIAN	1718235672	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
10	LEON TENEMAZA MIGUEL ANGEL	0703996801	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
11	MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL	0908974652	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
12	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	1707009153	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
13	NOROÑA CAJAS MARIA AUGUSTA	1721946919	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
14	PESANTEZ CUESTA JORGE IVAN	0103788493	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
15	PUGA PEÑA ANIBAL ALBERTO	1707137491	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
16	QUITO CHUMBI EDISSON MIGUEL	0104656608	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
17	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
18	SALINAS GALARZA JULIO ARTURO	1400334981	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
19	VASQUEZ PROCEL ISRAEL SANTIAGO	0104438619	SI	SI	SI	SI	SI	PASA

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

LISTADO DE POSTULANTES QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y DOCUMENTACION DE POSTULACION

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICADO NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO POSTULACIÓN	OBSERVACIONES
			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO		
1	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Experiencia: • Experiencia 1: Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui – Observación: El certificado laboral no acredita el ejercicio de la profesión de abogado dentro la institución, no cumple conforme Art. 23 numeral 8. • Experiencia 2: Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui - Observación: Fechas duplicadas, inexactitud de la información conforme lo determina el Art. 24. • Experiencia 3 Consejo de la Judicatura Juzgado Décimo Octavo de la Niñez y Adolescencia Zona los Chillos- Observación: Conforme Art 23. numeral 8. certificado laboral no coincide con información señalada en la plataforma.
2	ALULEMA SIGUENCIA CARLOS OCTAVIO	0604087221	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Experiencia: • Experiencia 1: Abogado en libre ejercicio - Observación: Documento adjunto no corresponde a un contrato o certificado por servicios profesionales, no cumple con lo determinado en Art. 23 numeral 8. • Experiencia 2: Consorcio Jurídico Garces & Garces Asociados - Observación: Fechas de documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de la información conforme lo determina el Art. 24. • Experiencia 3: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial - Observación: Fecha fin de documento adjunto no coincide con información

									detallada en plataforma, inexactitud de la información conforme lo determina el Art. 24.
3	AMORES MEDINA LEONARDO JULIAN	0604094854	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Estudio Jurídico Ullauri & Asociados - Observación: Conforme Art 23. numeral 8 y Art. 24, certificado cargado no coincide con información señalada en la plataforma, inexactitud de la información. • Declaración juramentada - Observación: Conforme Art. 23 numeral. 6, no se encuentra cargada la declaración juramentada ante notario público.
4	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	NO	SI	SI	SI	SI	NO PASA	<ul style="list-style-type: none"> • Papeleta de votación vigente - Observación: Conforme Art. 23 numeral 2 no se adjunta documento.
5	ANDRADE TORRES KEYLA IRMA	1717587636	SI	NO	NO	NO	SI	NO PASA	<p>Instrucción formal: Tercer Nivel – Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de la información conforme lo determina el Art. 24.</p> <p>Declaración Juramentada – Observación: Conforme Art. 23 numeral 6 la declaración juramentada no cumple con lo requerido.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 GAD Municipal de Santa Isabel – Observación: Fecha inicio certificado laboral no coincide con información señalada en la plataforma, inexactitud de la información conforme Art. 24. • Experiencia 2 CNE Delegación provincial electoral del Azuay – Observación: Documento adjunto no cumple con Art. 23 numeral 8, no se puede validar experiencia como abogado. • Experiencia Andrade & Albuja Asociados - Observación: Fechas de inicio y fin de certificado laboral no coincide con información señalada en la plataforma, inexactitud de la información conforme Art. 24.

6	ARMIJOS GONZALEZ ANA CAROLINA	1150510574	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Consultoría jurídica y gestoría "Erreyes y Asociados – Observación: No se puede validar tiempo de experiencia, ya que no se detalla fecha de finalización en documento adjunto y no coincide con información ingresada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24
7	ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN BOLIVAR	0100769892	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Consejo de la Judicatura – Observación: fecha fin del documento no coincide con información registrada en plataforma, inexactitud de la información conforme lo determina el Art. 24
8	ATUPAÑA INGUILLAY CRISTIAN JAMIL	0604569509	SI	NO	NO	NO	NO	NO PASA	<p>Declaración Juramentada - Observación: La declaración juramentada no cumple con lo establecido en el Art. 23 numeral 6.</p> <p>Certificado de no tener Impedimento - Observación: Certificado no vigente al momento de la postulación, conforme Art. 23 numeral 5.</p> <p>Instrucción formal - Observación: No se adjunta título de tercer nivel.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción y Desarrollo – Observación: Conforme Art. 24 inexactitud de información el documento adjunto no coincide con la información detallada en la plataforma y conforme lo determina Art. 23 numeral 8 no se detalla actividades desempeñadas. • Experiencia 2 Fundación Dejando Huellas: el documento adjunto no coincide con la información detallada en la plataforma, inexactitud de información conforme lo indica Art. 24

9	BARRETO BONILLA VICTOR OSWALDO	0604374694	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	<p>Declaración juramentada - Observación: Conforme Art. 23 numeral 6, no carga declaración juramentada ante notario público.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Empresa Pública de Agua y Alcantarillado EMAPAR EP – Observación: Conforme Art. 23 numeral 8 y Art. 24. fechas de certificado laboral no coincide con información señalada en la plataforma. • Experiencia 2 Agencia de Cobranza al Cobro – Observación: Conforme Art. 23 numeral 8, certificado laboral no determina haber desempeñado funciones o actividades como abogado/a. • Experiencia 3 Almacenes la Ganga – Observación: Conforme Art. 23 numeral 8, certificado laboral no determina haber desempeñado funciones o actividades como abogado/a. • Experiencia 4 Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT – Observación: Conforme Art. 23 numeral 8, certificado laboral no determina haber desempeñado funciones o actividades como abogado/a, imprecisión en cargo señalado.
10	BRITO BRITO BERTHA ALEXANDRA	0102324852	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Registro de la Propiedad de Cuenca – Observación: Fecha fin de certificado laboral no coincide con lo reportado en plataforma, inexactitud de información conforme lo determina Art. 24. • Experiencia 2 Notaría Décima Segunda del Cantón Cuenca – Observación: Fecha fin de certificado laboral no coincide con lo reportado en plataforma, inexactitud de información conforme lo determina Art. 24.

11	BRITO CUZCO MAYRA LORENA	0603410978	SI	SI	NO	SI	NO	NO PASA	<p>Certificado de no tener Impedimento - Observación: Certificado no vigente al momento de la postulación conforme Art. 23, numeral 5.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia 1 Gobierno Autónomo Descentralizado de Tumbaco- Observación: Documento adjunto no corresponde a información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. Experiencia 2 Consejo Nacional de Gobiernos Autónomos Descentralizados de Pichincha – Observación: Documento adjunto no corresponde a información detallada en plataforma conforme lo determina Art. 23 numeral 8, inexactitud de información según Art. 24 Experiencia 3 Carrión Intriago & Asociados – Observación: Fecha de inicio no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. Experiencia 4 Federación de Municipios de Latinoamérica Flacma – Observación: Documento adjunto no es un certificado laboral conforme Art. 23 numeral 8.
----	--------------------------------	------------	----	----	----	----	----	---------	--

12	BUENO SANCHEZ VIVIANA ALEXANDRA	1721073441	SI	SI	NO	NO	NO	NO PASA	<p>Declaración juramentada - Observación: Conforme Art. 23 numeral 6 la declaración juramentada no cumple con lo requerido.</p> <p>Certificado de no tener Impedimento - Observación: Certificado no vigente al momento de la postulación, conforme Art. 23 numeral 5.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Consultorio Jurídico Juan Pablo Vidal Observación: Documento adjunto no corresponde a un certificado laboral conforme Art. 23 numeral 8. • Experiencia 2 Ministerio de Trabajo – Observación: Documento adjunto no corresponde a un certificado laboral conforme Art. 23 numeral 8. • Experiencia 3 Ministerio de Trabajo – Observación: Fechas de documento adjunto no coincide con información ingresada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 4 Ministerio de Inclusión Económica y Social – Observación: No se puede validar experiencia como abogado en documento adjunto conforme Art. 23 numeral 8. • Experiencia 5 Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – Observación: No se puede validar experiencia como abogado en documento adjunto conforme Art. 23 numeral 8. • Experiencia 6 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – Observación: Documento adjunto no es certificado laboral, conforme lo determina Art. 23 numeral 8.
13	BUESTAN ZUMBA RUTH PATRICIA	0102492956	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Páez Malo Cía. Ltda. – Observación: Certificado laboral no coincide con información señalada en la plataforma, inexactitud de información conforme lo determina Art. 24.

14	BUSTAMANTE SEGARRA VICENTE ALBINO	0105763262	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Registro de la Propiedad de Cuenca – Observación: Fecha fin de documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 2 Servicio de Rentas Internas – Observación: Fecha fin de documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 3 Oficina Jurídica Geovanni Sacasari – Observación Fechas de documento adjunto no corresponde a información detallada en plataforma conforme Art. 24.
15	CALDERON TORRES JESSICA MARICELA	0105120661	SI	SI	NO	SI	NO	NO PASA	<p>Certificado de no tener Impedimento - Observación: Certificado no vigente al momento de la postulación, conforme Art. 23 numeral 5.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Notaría Vigésima Primera Cuenca – Observación: Documento adjunto no contiene firma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 2 Notaría Vigésima Primera Cuenca – Observación: Documento adjunto no cumple con certificado labora conforme Art. 23 numeral 8. • Experiencia 3 Notaría Vigésima Primera Cuenca – Observación: Documento adjunto no cumple con certificado labora conforme Art. 23 numeral 8. • Experiencia 4 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Paute: Documento adjunto no cumple con certificado labora conforme Art. 23 numeral 9.

16	CAÑIZARES VELEZ AUGUSTO EFRAIN	0602605487	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Dr. Oscar Zúñiga Cabrera – Observación: Fechas de certificado laboral no coinciden con información señalada en la plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 2 Registro de la Propiedad de Riobamba: Fechas de certificado laboral no coinciden con información señalada en la plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 3 Registro Civil de Riobamba – Observación: Certificado laboral no especifica funciones o actividades como abogado conforme Art. 23, numeral 9. • Experiencia 4 Registro de la Propiedad de Paute – Observación: Documento adjunto no corresponde a certificado laboral conforme Art. 23, numeral 9. • Experiencia 5 Registro de la Propiedad de Cuenca – Observación: Fechas de certificado laboral no coincide con información señalada en la plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24.
----	---	------------	----	----	----	----	----	---------	---

17	CARRION CUEVA STHEFFY ALEXANDRA	1103944144	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	<p>Declaración juramentada - Observación: Conforme Art. 23 numeral 6 no adjunta la declaración juramentada no cumple con lo requerido, conforme Art. 23 numeral 2 no adjunta papeleta de votación vigente.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Escuela de formación y capacitación de conductores profesionales del cantón Calvas - Observación: Conforme Art. 23 numeral 12 documento adjunto no indica experiencia en docencia en derecho en institución superior. • Experiencia 2 Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas - Observación: Documento adjunto no indica fecha de finalización no se puede validar experiencia, información inexacta no coincide con información detallada en plataforma conforme lo determina Art. 24. • Experiencia 3 Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas - Observación: Documento adjunto no corresponde a certificado laboral, no cumple conforme lo indica Art. 23 numeral 8. • Experiencia 4 Oficina Jurídica Dr. Sixto Salinas - Observación: Fecha de documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme lo determina Art. 24. • Experiencia 5 Oficina Jurídica Dr. Rodrigo Salomón Rivera Balcáza - Observación: Fechas del documento adjunto son previas a la obtención del título como abogado, no cumple conforme Art. 23 numeral 8. • Experiencia 6 Oficina Jurídica Privada - Observación: No se adjunta certificado de trabajo conforme lo indica Art. 23 numeral 8
----	---------------------------------	------------	----	----	----	----	----	---------	--

18	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	1718465535	SI	SI	NO	SI	NO	NO PASA	<p>Certificado de no tener Impedimento - Observación: Certificado no vigente al momento de la postulación, conforme Art. 23 numeral 5.</p> <p>Experiencia: • Experiencia 1 Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo - Observación: Fecha fin de documento no coincide con información registrada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24.</p>
19	CASTRO AGUIAR OSCAR OMAR	0202502019	SI	SI	NO	SI	NO	NO PASA	<p>Certificado de no tener Impedimento - Observación: Certificado no vigente al momento de la postulación, conforme Art. 23 numeral 5.</p> <p>Experiencia: • Experiencia 1 Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades – Observación: No se puede validar experiencia como abogado conforme Art. 23 numeral 8. • Experiencia 2 Red de Organizaciones Sociales y Comunitarias en la Gestión del Agua del Ecuador – ROSCGAE – Observación: Documento adjunto no coincide con información ingresada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24 • Experiencia 3 Fundación Avina – Observación: Fecha fin de documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 4 Ministerio de Educación Dirección Distrital 14d06: – Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 5 Hospital General Vicente Corral – Observación: Fecha fin de documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24.</p>

									<ul style="list-style-type: none"> Experiencia 6 Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Salud – Observación: Documento adjunto no cumple conforme Art 23 numeral 8.
20	CASTRO TELLO RAUL ANDRES	0104435615	SI	NO	NO	SI	SI	NO PASA	<p>Instrucción formal - Observación: No se adjunta título de tercer nivel conforme Art. 23 numeral 3.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia 1 Universidad Politécnica Salesiana – Observación: Documento adjunto no especifica docencia universitaria en derecho conforme Art. 23 numeral 12. Experiencia 2 Calx SAS – Observación: Documentación adjunta no corresponde a certificado laboral conforme lo indica Art. 23 numeral 8.

21	CELI BRAVO CARLOS EDUARDO	0102857992	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Universidad Católica de Cuenca – Observación: Fecha fin de documento adjunto no coincide con información ingresada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 2 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Gualaceo – Observación: Documentación adjunta no corresponde a certificado laboral conforme lo indica Art. 23 numeral 8 y/o 9. • Experiencia 3 Registro de la Propiedad del cantón Cuenca – Observación: No se puede validar experiencia en documento adjunto conforme lo indica Art. 23 numeral 8. • Experiencia 4 Libre Ejercicio – Observación: Documento adjunto no cumple conforme Art. 23 numeral 8. • Experiencia 5 Registro de la Propiedad del cantón Cuenca– Observación: No se puede validar experiencia como abogado conforme lo indica Art. 23 numeral 8. • Experiencia 6 Empresa Pública de Cementerios de Cuenca EMUCE E.P – Observación: Fecha fin de documento adjunto no coincide con información ingresada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 7 Universidad Católica de Cañar P – Observación: Documento adjunto no corresponde a certificado laboral no cumple conforme lo indica Art.23 numeral 8, 9 y/o 12. • Experiencia 8 Universidad de Cuenca Facultad de Economía – Observación: Documento adjunto no corresponde a certificado laboral no cumple conforme lo indica Art.23 numeral 8, 9 y/o 12. • Experiencia 9 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cañar – Observación: Documento adjunto no corresponde a certificado laboral no cumple conforme lo indica Art.23 numeral 8, 9 y/o 12. • Experiencia 10 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón
----	---------------------------------	------------	----	----	----	----	----	---------	--

22	CLAVIJO VERGARA ANDRES SANTIAGO	0104426820	SI	SI	NO	SI	NO	NO PASA	<p>Certificado de no tener Impedimento - Observación: Certificado no vigente al momento de la postulación, conforme Art. 23 numeral 5.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Universidad de Cuenca – Observación: Documento adjunto no indica docencia en derecho conforme lo indica Art. 23 numeral 12. • Experiencia 2 Universidad Católica de Cuenca – Observación: Documento adjunto no detalla fechas de inicio y fin conforme lo indica Art. 23 numeral 9, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 3 Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPE Gualaquiza – Observación: Documento adjunto no coincide conforme lo indica Art. 23 numeral 8, inexactitud de información detallada en plataforma conforme Art. 24. • Experiencia 4 Cooperativa de Ahorro y Crédito Multiempresarial – Observación: Fecha fin de documento adjunto no coincide con información ingresada en plataforma, inexactitud de información conforme lo indica Art. 24. • Experiencia 5 Cooperativa de Ahorro y Crédito Multiempresarial – Observación: Fecha fin de documento adjunto no coincide con información ingresada en plataforma, inexactitud de información conforme lo indica Art. 24. • Experiencia 6 Fundación Familia Unida – Observación: Actividad detallada en documento adjunto lo realiza previa titulación de abogado, no cumple conforme Art. 23 numeral 8, inexactitud de información conforme Art. 24
----	--	------------	----	----	----	----	----	---------	--

23	CORDERO ASTUDILLO MARIA GABRIELA	0103056867	NO	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<p>Papeleta de votación vigente - Observación: Conforme Art. 23 numeral 2 no se adjunta documento.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia 1 Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca - Observación: No se puede validar experiencia como abogado en documento conforme lo indica Art. 23 numeral 9. Experiencia 2 Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca - Observación: Fecha de inicio y fin de documento adjunto no coincide con información registrada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. Experiencia 3 Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca - Observación: No se puede validar experiencia como abogado en documento adjunto conforme lo indica Art. 23 numeral 8 y/o 9.
24	CUEVA NARVAEZ CARLOS JAVIER	1104208010	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	<p>Declaración juramentada - Observación: Conforme Art. 21 y Art. 23 numeral 6 declaración juramentada extemporánea a la fecha de convocatoria.</p>
25	ESCANDON CUESTA SANDRA ELIZABETH	0102147493	SI	NO	NO	SI	SI	NO PASA	<p>Instrucción Formal: Información detalla en plataforma no corresponde a título de tercer nivel, inexactitud de información conforme Art. 24.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia 1 Procuraduría General del Estado - Observación: Fechas de documento adjunto no coincide con información detallada de plataforma, inexactitud de información conforme lo indica Art. 24.
26	ESPINOSA QUICHIMBO VICTOR EDUARDO	1104267487	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	<p>Declaración juramentada - Observación: Conforme Art. 21 y Art. 23 numeral 6 declaración juramentada extemporánea a la fecha de convocatoria.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia 1 Estudio Jurídico - Observación: El documento adjunto no permite validar experiencia como abogado conforme lo indica el Art. 23 numeral 8.

27	ESPINOZA CAJAMARCA MARIA FERNANDA	0302124219	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	Declaración juramentada - Observación: Conforme Art. 21 y Art. 23 numeral 6 declaración juramentada extemporánea a la fecha de convocatoria. Experiencia: • Experiencia 1 Ing. Cil. Agro Cía. Ltda. - Observación: Documento adjunto no coincide conforme lo indica Art. 23 numeral 8.
28	ESQUIVEL NARVAEZ MARIA FERNANDA	0103893822	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Experiencia: • Experiencia 1 Registro de la Propiedad del cantón Cuenca: No se puede validar experiencia como abogado conforme lo indica Art. 23 numeral 8 y/o 9, inexactitud de información conforme lo indica Art. 24.
29	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	0704594647	SI	SI	SI	SI	NO	NO PASA	Certificado de no tener Impedimento - Observación: Certificado no vigente al momento de la postulación, conforme Art. 23 numeral 5.
30	GIA CORNEJO EZEQUIEL WILLIAN	0102810322	NO	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Papeleta de votación vigente - Observación: Conforme Art. 23 numeral 2 no se adjunta documento. Experiencia: • Experiencia 1 Consultorio Jurídico - Observación: Documento adjunto presenta información inexacta conforme Art. 24.
31	MACAS ORDOÑEZ ALEX XAVIER	1105128787	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Experiencia: • Experiencia 1 Consultorio Jurídico Particular - Observación: Fechas de documento adjunto no coinciden con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24

32	MALO GONZALEZ DIANA ISABEL	0101802643	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Abogada en Libre Ejercicio - Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indicar Art. 23 numeral 8. (certificado profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). • Experiencia 2 Notaria Quinta cantón Cuenca - Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indicar Art. 23 numeral 8. (certificado profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). • Experiencia 3 CELEC EP - Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 5 Consejo de la Judicatura – Observación: Fechas de documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24.
33	MINCHALA ORELLANA ANDREA FRANCISCA	0104805353	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	<p>Declaración juramentada – Observación: Declaración Juramentada no cumple con lo indicado en Art. 23 numeral 6 literal a, se evidencia inexactitud en la información conforme Art.24.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca EMUVI EP – Observación: Contenido de certificado no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 2 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paute – Observación: Fecha fin de documento no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 3 Oficina Privada – Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indicar Art. 23 numeral 8. (certificado profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). • Experiencia 4 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg –

									Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 5 Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca EMUVI EP – Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24.
34	MONCAYO LUCERO PABLO GONZALO	1803945078	SI	SI	NO	NO	NO	NO PASA	Declaración juramentada - Observación: Conforme Art. 21 y Art. 23 numeral 6 declaración juramentada extemporánea a la fecha de convocatoria. Certificado de no tener Impedimento - Observación: Certificado no vigente al momento de la postulación, conforme Art. 23 numeral 5. Experiencia: • Experiencia 1 GAD Municipal Santiago de Pillaro – Observación: Fechas de documento no coinciden con información detallada en plataforma conforme Art. 24. • Experiencia 2 Notaría Séptima de Ambato – Observación: Documento adjunto no determina experiencia como abogado conforme Art. 23 numeral 8. • Experiencia 3 GAD Municipal Santiago de Pillaro – Observación: No se adjunta certificado de trabajo conforme Art. 23 numeral 8.

35	MORENO CHOUD FAUSTO ALEJANDRO	1716828577	SI	SI	NO	NO	NO	NO PASA	<p>Declaración juramentada - Observación: Declaración juramentada no cumple con lo determinado en Art. 23 numeral 6.</p> <p>Certificado de no tener Impedimento - Observación: Certificado no vigente al momento de la postulación, conforme Art. 23 numeral 5.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Estudio Dr. Yaku Pérez Guartambel Fundación Camino del Agua – Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 2 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24.
36	MORENO SANCHEZ RAMIRO JESUS	0703800896	SI	SI	NO	SI	NO	NO PASA	<p>Certificado de no tener Impedimento - Observación: Certificado no vigente al momento de la postulación, conforme Art. 23 numeral 5.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 GAD Municipal del cantón Las Lajas – Observación: Se repite experiencia detallada en plataforma, fecha fin de documento no coincide con fecha registrada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 2 Corte Provincial de El Oro – Observación: Documento adjunto no cumple con lo establecido en Art. 23 numeral 8 y/o 9. • Experiencia 3 GAD Municipal del cantón Las Lajas – Observación: Fecha fin de documento adjunto, no coincide con fecha registrada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 4 GAD Municipal del cantón Chilla – Observación: Fecha de inicio de documento adjunto no coincide con fecha registrada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 5: GAD Municipal del cantón Chilla – Observación: Fecha de inicio de

									documento adjunto no coincide con fecha registrada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. (se repite experiencia).
37	MOSCOSO GARCIA LUIS FELIPE	0102929197	NO	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<p>Papeleta de votación vigente - Observación: Conforme Art. 23 numeral 2 no se adjunta documento.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia 1 Oficina Propia – Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indicar Art. 23 numeral 8. (certificado profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación).
38	ORDOÑEZ IÑIGUEZ DANIELA ISABEL	0107100299	SI	NO	NO	NO	NO	NO PASA	<p>Instrucción Formal: Título de Tercer Nivel – Observación: Documento adjunto no corresponde a postúlate, inexactitud de información conforme Art. 24.</p> <p>Declaración juramentada - Observación: Conforme Art. 23 numeral 6 y 2 y Art. 24 no se adjunta la declaración juramentada ni papeleta de votación.</p> <p>Certificado de no tener Impedimento - Observación: Certificado no vigente al momento de la postulación, conforme Art. 23 numeral 5.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia 1 Surf – Observación: Documento adjunto no especifica experiencia como abogado y no detalla tiempo de experiencia conforme Art. 23 numeral 8. Experiencia 2 Despacho Jurídico – Observación: No se puede validar experiencia como abogado en documento adjunto conforme Art. 23 numeral 8. Experiencia 3 Escuela de la Función Judicial – Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indicar Art. 23 numeral 8. (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). Experiencia 4 Asesoría Jurídica Galarza y Asociados – Observación: Documento adjunto no coincide con información

									detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

39	ORELLANA VELECELA DIANA JULIA	0302084157	SI	NO	NO	NO	NO	NO PASA	<p>Instrucción Formal: Título de tercer nivel – Observación: No se adjunta título de tercer nivel.</p> <p>Declaración juramentada - Observación: Declaración juramentada no cumple con lo determinado en Art. 23 numeral 6.</p> <p>Certificado de no tener Impedimento - Observación: Certificado no vigente al momento de la postulación, conforme Art. 23 numeral 5.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Consejo de la Judicatura – Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indica Art. 23 numeral 8. (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). • Experiencia 2 Moscoso & Moscoso Bufete Jurídico – Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indica Art. 23 numeral 8. (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). • Experiencia 3 Registro de la Propiedad de Azogues – Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indica Art. 23 numeral 8. (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). • Experiencia 4 GAD Municipal del cantón Azogues – Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indicar Art. 23 numeral 8. (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). • Experiencia 5 GAD Municipal del cantón Cuenca – Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indicar Art. 23 numeral 8. (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). • Experiencia 6 BDE-Banco de Desarrollo del Ecuador B.P – Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indicar Art. 23 numeral 8. (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). • Experiencia 7 Registro de la Propiedad del
----	-------------------------------	------------	----	----	----	----	----	---------	--

40	ORTEGA JADAN DAVID ISMAEL	0105079735	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Registro de la Propiedad del cantón Cuenca – Observación: Existen duplicidad de fechas en octubre 2019 en documento adjunto, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 2 Registro de la Propiedad del cantón Cuenca – Observación: El cargo de recaudador de documento adjunto no demuestra experiencia como abogado conforme Art. 23 numeral 8 y/o 9. • Experiencia 3 Registro de la Propiedad del cantón Cuenca – Observación: Documento adjunto no detalla funciones que especifique experiencia como abogado conforme Art. 23 numeral 8 y/o 9. • Experiencia 4 Registro de la Propiedad del cantón Cuenca – Observación: Documento adjunto no detalla funciones que especifique experiencia como abogado conforme Art. 23 numeral 8 y/o 9.
41	ORTEGA PINO ERIC FABRICIO	1206152835	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 GAD Municipal del cantón Ventanas Provincia de Los Ríos – Observación: Fecha fin de documento adjunto no coincide con fecha registrada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 2 Abogado – Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 3 GAD Municipal Quinsaloma – Observación: Fechas de documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24.

42	PALACIOS ARCE ESMERALDA DEL ROSARIO	0104001755	SI	NO	NO	SI	SI	NO PASA	<p>Instrucción formal: Título de tercer nivel – Observación: No se adjunta título de tercer nivel conforme Art. 23 numeral 3.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Registro de la Propiedad de Cuenca – Observación: Fecha fin documento no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información Art. 24. • Experiencia 2 Registro de la Propiedad de Cuenca – Observación: Fecha inicio documento no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información Art. 24. • Experiencia 3 Registro de la Propiedad de Cuenca – Observación: Fechas de documento no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información Art. 24.
43	PALMA MENDOZA DAVID ISRAEL	0922366950	SI	NO	NO	NO	NO	NO PASA	<p>Instrucción Formal: Título de tercer nivel – Observación: No se adjunta título de tercer nivel.</p> <p>Declaración juramentada - Observación: Conforme Art. 23 numeral 6 y 2 y Art. 24 no se adjunta la declaración juramentada ni papeleta de votación.</p> <p>Certificado de no tener Impedimento - Observación: Certificado no vigente al momento de la postulación, conforme Art. 23 numeral 5.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena – Observación: No se puede validar experiencia en documento adjunto conforme Art. 23 numeral 8. • Experiencia 2 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena – Observación: No se puede validar experiencia en documento adjunto conforme Art. 23 numeral 8.

44	PAREDES LOPEZ JULIO ALFREDO	1802459469	SI	SI	SI	NO	NO	NO PASA	<p>Declaración juramentada - Observación: Declaración juramentada no cumple con lo determinado en Art. 23 numeral 6 y está extemporánea a la fecha de convocatoria.</p> <p>Certificado de no tener Impedimento - Observación: Certificado no vigente al momento de la postulación, conforme Art. 23 numeral 5.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia 1 Dirección Regional de Trabajo y Empleo Ambato – Observación: No se puede validar experiencia documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. Experiencia 2 Ralomtex – Observación: Documento adjunto no detalla experiencia como abogado conforme Art. 23 numeral 8.
45	PERALTA MAURA GENARO IVAN	0103667069	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	<p>Declaración juramentada - Observación: Declaración juramentada no cumple con lo determinado en Art. 23 numeral 6.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia 1 Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guachapala – Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. Experiencia 2 Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guachapala – Observación: Documento adjunto no cumple conforme Art. 23, numeral 8 y/o 9. Experiencia 3 Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guachapala – Observación: Documento adjunto no cumple conforme Art. 23, numeral 8 y/o 9. Experiencia 4 Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guachapala – Observación: Documento adjunto no cumple conforme Art. 23, numeral 8 y/o 9. Experiencia 5 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Guachapala – Observación: Fecha fin de documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud información Art. 24.

									<ul style="list-style-type: none"> Experiencia 6 Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación: No se puede validar tiempo de experiencia en documento adjunto, inexactitud de información conforme Art. 24.
46	PEREZ MATUTE DIANA ALEXANDRA	0103911855	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	<p>Declaración Juramentada – Observación: Declaración Juramentada no cumple con lo determinado en Art. 23 numeral 6, no se encuentra escaneada en su totalidad.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia 1 Bienes Raíces Coellar – Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. Experiencia 2 Gualaceo tv – Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. Experiencia 3 Centro educativo particular Mixto Río Santa Bárbara – Observación: Conforme Art. 23 numeral 12, documento no corresponde a docencia universitaria en derecho. Experiencia 4 Gobernación del Azuay – Observación: Conforme Art. 23 numeral 8, documentación adjunto no corresponde a certificado laboral. Experiencia 5 Curso de titulación profesional Asociación 27 de Agosto – Observación: Conforme Art. 23 numeral 12, documento adjunto no corresponde a docencia universitaria en derecho y fechas inexactas con información detallada en plataforma, inexactitud de información Art. 24. Experiencia 6 Curso de titulación profesional – Observación: Conforme Art. 23 numeral 12, no corresponde a docencia universitaria en derecho, fecha de computo inexacta. Experiencia 7 Escuela del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Gualaceo – Observación: Conforme Art. 23 numeral 12, no corresponde a docencia

									universitaria. • Experiencia 8 Gobernación del Azuay – Observación: Conforme Art. 23 numeral 8, documentación adjunta no corresponde a certificado laboral. • Experiencia 9 Gobernación del Azuay– Observación: Conforme Art. 23 numeral 8, documentación adjunta no corresponde a certificado laboral. • Experiencia 10 Consejo de la Judicatura – Observación: Conforme Art. 23 numeral 8, documentación adjunta no corresponde a certificado laboral.
47	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASael	1801725910	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	Declaración juramentada – Observación: Conforme Art. 21 y Art. 23 numeral 6 declaración juramentada extemporánea a la fecha de la convocatoria.
48	PESANTEZ OCHOA DANIELA ESTEFANIA	0103806865	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	Declaración juramentada – Observación: Declaración juramentada adjunta no cumple con lo requerido en Art. 23 numeral 6, y no presenta certificado de votación conforme Art. 23 numeral 2.

49	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Fiscalía General del Estado – Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indica Art. 23 numeral 8. (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). • Experiencia 2 UMET Universidad Metropolitana-Centro de Mediación – Observación: Documento adjunto no cumple conforme Art. 23 numeral 12, no es certificado laboral en docencia universitaria. • Experiencia 3 Empresa Lebens-Capacitaciones Cía. Ltda.-Instituto de Formación Empresarial Azteca – Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indica Art. 23 numeral 8. (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). • Experiencia 4 Ministerio de Educación-Distrito 17D08 Los Chillos– Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 5 Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui (Régimen Público-Municipal– Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indica Art. 23 numeral 8. (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). • Experiencia 6 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui (Régimen Privado– Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indica Art. 23 numeral 8. (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). • Experiencia 7 Fundación Notareg – Observación: Documento adjunto no cumple conforme Art. 23 numeral 12, no es certificado laboral en docencia universitaria. • Experiencia 8 Consorcio Jurídico Reyes & Asociados S.C.C. – Observación: Fecha fin documento adjunto no coincide con
----	--------------------------------------	------------	----	----	----	----	----	---------	---

									información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

50	ROBLES GALAN MAURO MANUEL	0703563361	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	<p>Declaración juramentada – Observación: Conforme Art. 23 numeral 6, no carga declaración juramentada en plataforma.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia 1 Equalityec – Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. Experiencia 2 Hospital General Isidro Ayora – Observación: Fechas de documento no coinciden con información detallada en la plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. Experiencia 3 Corporación Jurídica Robles & Asociados- Observación: Documento no coinciden con información detallada en la plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24.
51	RODAS IZQUIERDO ALVARO REMIGIO	0301511937	SI	SI	NO	NO	NO	NO PASA	<p>Declaración juramentada – Observación: Declaración juramentada adjunta no cumple con lo requerido en Art. 23 numeral 6,</p> <p>Certificado de no tener Impedimento - Observación: Certificado no vigente al momento de la postulación, conforme Art. 23 numeral 5.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia 1 Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP: - Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indica Art. 23 numeral 8. (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación).
52	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	<p>Declaración juramentada – Observación: Conforme Art. 21 y Art. 23 numeral 6 declaración juramentada extemporánea a la fecha de la convocatoria.</p>
53	SANCHEZ CALERO WASHINGTON BENJAMIN	0101113900	NO	SI	SI	SI	SI	NO PASA	<p>Papeleta de votación vigente - Observación: Conforme Art. 23 numeral 2 no se adjunta documento.</p>

54	SERRANO ORDOÑEZ CARLOS ALBERTO	0102870581	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Registro de la Propiedad del cantón Gualaceo – Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indica Art. 23 numeral 8. (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). • Experiencia 2 Registro de la Propiedad del cantón Limón Indanza – Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indica Art. 23 numeral 8. (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). • Experiencia 3 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg – Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indica Art. 23 numeral 8. (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). • Experiencia 4 Registro de la Propiedad del cantón Girón – Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indica Art. 23 numeral 8 (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación).
55	TORRES ORTUÑO ESTUARDO SEBASTIAN	0104890728	SI	NO	NO	NO	SI	NO PASA	<p>Declaración juramentada – Observación: Conforme Art. 23 numeral 6, no carga declaración juramentada en plataforma. Instrucción formal – Observación: Conforme Art. 23 numeral 3 no se adjunta título de tercer nivel.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia1 Notaría Décima Octava de Cuenca – Observación: Fecha fin de documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24.

56	TRELLES SARMIENTO JENNY ESTRELLA	0106149701	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	<p>Declaración Juramentada – Observación: No se encuentra cargada la declaración juramentada para verificación conforme lo indica Art. 23 numeral 6.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Toledo & Trelles Consultoría Jurídica – Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 2 Manuel Bonilla Mejía Estudio Jurídico – Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 3 Tamariz & Asociados Legal: – Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24.
57	URUCHIMA GUAPISACA JOSE MANUEL	0104253406	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 GAD Parroquial de Nulti – Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. Experiencia 2 Consultglobal Consultoría S.A.S – Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24.

58	VANEGAS MURILLO KATHERINE FATIMA	0926911462	SI	NO	NO	NO	SI	NO PASA	<p>Declaración juramentada – Observación: Conforme Art. 23 numeral 6, no carga declaración juramentada en plataforma. Declaración juramentada extemporánea a la fecha de la convocatoria.</p> <p>Instrucción formal: - Observación: No se adjunta título de tercer nivel conforme lo indica Art. 23 numeral 3.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Estudio Jurídico Caupolicán Ochoa – Observación: Fechas de documento adjunto no coinciden con información detallada en plataforma, inexactitud de información Art. 24. • Experiencia 2 IESS – Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24 y Art. 23 numeral 8. Experiencia 3 Instituto de Altos Estudios Nacionales – Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24 y Art. 23 numeral 8. • Experiencia 4 Estudio Jurídico Corpolex– Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24 y Art. 23 numeral 8.
----	---	------------	----	----	----	----	----	---------	---

59	VASQUEZ ESPINOZA MARTHA CECILIA	0301744181	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 CNE- Delegación Provincial del Cañar – Observación: Conforme Art. 23 numeral 8, no se puede validar experiencia como abogado. • Experiencia 2 CNE- Delegación Provincial del Cañar – Observación: Conforme Art. 23 numeral 8, no se puede validar experiencia como abogado. • Experiencia 3 CNE- Delegación Provincial del Cañar – Observación: Conforme Art. 23 numeral 8, no se puede validar experiencia como abogado. • Experiencia 4 Registro de la Propiedad del cantón Paute – Observación: Conforme Art. 23 numeral 8, no se puede validar experiencia como abogado. • Experiencia 5 Gobierno Autónomo Descentralizado de Cuenca – Observación: Conforme Art. 23 numeral 8, no se puede validar experiencia como abogado. • Experiencia 6 Intendencia de Compañías de Cuenca: – Observación: Conforme Art. 23 numeral 8, no se puede validar experiencia como abogado. • Experiencia 7 Servicios de Rentas Internas – Observación: Conforme Art. 23 numeral 8, no se puede validar experiencia como abogado. • Experiencia 8 Servicios de Rentas Internas – Observación: Conforme Art. 23 numeral 8, no se puede validar experiencia como abogado. • Experiencia 8 CNE- Delegación Provincial del Cañar – Observación: Conforme Art. 23 numeral 8, no se puede validar experiencia como abogado. • Experiencia 9 Intendencia de Compañías de Cuenca – Observación: Conforme Art. 23 numeral 8, no se puede validar experiencia como abogado.
----	--	------------	----	----	----	----	----	---------	--

60	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN	0105547103	SI	SI	NO	SI	NO	NO PASA	<p>Certificado de no tener Impedimento - Observación: Certificado no vigente al momento de la postulación, conforme Art. 23 numeral 5.</p> <p>Experiencia: • Experiencia 1 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Nabón – Observación: Fecha fin de documento adjunto no coincide con información ingresada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 2 Distrito de Educación 01D06- El Pan a Sevilla de Oro Educación – Observación: Tiempo de experiencia de documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información Art. 24.</p>
61	YANQUI MERCHAN ANGEL LEONARDO	0105031058	NO	SI	NO	NO	SI	NO PASA	<p>Papeleta de votación vigente - Observación: Conforme Art. 23 numeral 2 no se adjunta documento</p> <p>Declaración juramentada – Observación: Conforme Art. 23 numeral 6, no carga declaración juramentada en plataforma.</p> <p>Experiencia: • Experiencia 1 Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversión y Pesca MPCEIP – Observación: No se puede validar experiencia en actividades o funciones como abogado y fecha fin de documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma conforme Art. 24 y Art. 23 numeral 8. • Experiencia 2 Asistente personal Dr. Felipe Coello Cordero – Observación: Documento adjunto no coincide con información detallada en plataforma, inexactitud de información conforme Art. 24. • Experiencia 3 Cordero & Coello Abogados – Observación: No se puede validar experiencia como abogado conforme Art. 23 numeral 8.</p>

62	ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104792379	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 1 Libre ejercicio – Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indica Art. 23 numeral 8. (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación), no se puede validar experiencia como abogado. • Experiencia 2 libre ejercicio – Observación: Documento adjunto no cumple conforme lo indica Art. 23 numeral 8. (certificado laboral, profesional, contrato, declaración, estatuto de conformación). no se puede validar experiencia como abogado.
----	---	------------	----	----	----	----	----	---------	---

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

- **RECONSIDERACIONES:**

Una vez cumplida la etapa de verificación y validación de requisitos mínimos en cumplimiento al cronograma establecido; y, al Art. 28 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, el Tribunal de Apelaciones realizó la revisión y evaluación de las reconsideraciones interpuestas por los postulantes a través de la Plataforma Tecnológica de la Dirección Nacional de Registros Públicos emitiendo el Informe de Reconsideración debidamente motivado aceptando o negando las *44 reconsideraciones* propuestas por los postulantes con el siguiente detalle:

LISTADO DE POSTULANTES QUE SOLICITARON RECONSIDERACIÓN A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y DOCUMENTACION DE POSTULACION

No.	Código	Cédula de Identidad	Apellidos y Nombres	Tipo de Reconsideración	Reconsideración Postulantes	Resolución
1	202	1104267487	ESPINOSA QUICHIMBO VICTOR EDUARDO	EXPERIENCIA	BUENOS DIAS, PROPONGO LA SIGUIENTE RECONSIDERACION EN EL SENTIDO DE QUE NO SE HA TOMADO EN CUENTA QUE A LA FECHA TENGO 14 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ABOGADO EN LIBRE EJERCICIO, SI SE REVISIA MI HOJA DE VIDA PUEDE UD ESTABLECER QUE SOY ABOGADO EN LIBRE EJERCICIO DESDE EL AÑO 2010.	NO SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADA DEBIDO A QUE EL DOCUMENTO QUE PRESENTA NO SE ENMARCA EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23, NUM. 8 Y 9., POR TANTO NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA.
2	199	0302084157	ORELLANA VELECELA DIANA JULIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	EL CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO FUÉ DEBIDAMENTE ANEXADO COMO ARCHIVO; RAZÓN POR LA CUAL SOLICITO LA RECTIFICACIÓN EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO QUE FUE CUMPLIDO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA.	NO SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN POR CUANTO EL DOCUMENTO ADJUNTO EN LA PLATAFORMA NO CUMPLE CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS CONFORME EL ART. 23 NUM 6.
3	198	0302084157	ORELLANA VELECELA DIANA JULIA	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	EL CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO FUÉ DEBIDAMENTE ANEXADO COMO ARCHIVO; RAZÓN POR LA CUAL SOLICITO LA RECTIFICACIÓN EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO QUE FUE CUMPLIDO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA.	NO SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN POR CUANTO EL CERTIFICADO ADJUNTO A LA PLATAFORMA NO SE ENCUENTRA VIGENTE AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN, CONFORME ART. 23 NUMERAL 5.
4	201	0302084157	ORELLANA VELECELA DIANA JULIA	EXPERIENCIA	EL CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO FUÉ DEBIDAMENTE ANEXADO COMO ARCHIVO; RAZÓN POR LA CUAL SOLICITO LA RECTIFICACIÓN EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO QUE FUE CUMPLIDO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA.	NO SE ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN POR CUANTO LA POSTULANTE NO CARGA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 NUM 4, 8 Y 9. POR TANTO NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA.
5	190	0703800896	MORENO SANCHEZ RAMIRO JESUS	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	EN RELACIÓN AL CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL, FUE GENERADO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, CON FECHA JUEVES 25 DE JULIO DEL 2024 10:31, CERTIFICADO CIWEB20000983145, DONDE SE DEMUESTRA QUE MORENO SÁNCHEZ RAMIRO JESÚS, CON CEDULA 0703800896, NO, REGISTRA IMPEDIMENTO LEGAL, CERTIFICADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE VALIDO POR 24 HORAS, MISMO QUE SE GENERÓ EL 25 DE JULIO DEL 2024, A LAS 10:31, VIGENCIA HASTA EL DÍA 26 DE JULIO DEL 2024 HASTA LAS 10:31, CONSIDERANDO QUE LA POSTULACIÓN PARA DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, CONCLUYO EL 25 DE JULIO DEL 2024 A LAS 23:59. DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA SUBIDO Y AGREGADO EN PDF A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, DOCUMENTO EN DONDE SE PUEDE APRECIAR SU VIGENCIA, POR LO QUE SE TENDRÁ QUE TOMAR ENCUESTA LO MANIFESTADO.	SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN, YA QUE SE EVIDENCIA QUE EL CERTIFICADO DE NO IMPEDIMENTO FUE PRESENTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 21 DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DH-INARP-2022

No.	Código	Cédula de Identidad	Apellidos y Nombres	Tipo de Reconsideración	Reconsideración Postulantes	Resolución
6	191	0202502019	CASTRO AGUIAR OSCAR OMAR	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	PRESENTE POSTULACIÓN) PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, ME ENCUENTRO NO CONFORME PUEDO QUE A LA PRESENTE FECHA EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO NO REGISTRO IMPEDIMENTO, ADEMÁS QUE ACTUALMENTE SOY FUNCIONARIO PÚBLICO, Y SIENDO QUE REGISTRE ESTE IMPEDIMENTO LABORAL, ACTUALMENTE NO PODRÍA EJERCER DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITO SE REVISE ESTA CALIFICACIÓN CON SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN.	SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN, YA QUE SE EVIDENCIA QUE EL CERTIFICADO DE NO IMPEDIMENTO FUE PRESENTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 21 DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DI-DINARP-2022 Y DENTRO DEL CRONOGRAMA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA
7	193	0102147493	ESCANDON CUESTA SANDRA ELIZABETH	INSTRUCCION FORMAL	REVISADOS LOS RESULTADOS DE POSTULACIÓN, DONDE SEÑALA QUE NO CUMPLO CON LA INSTRUCCIÓN FORMAL, AL RESPECTO DEBO MANIFESTAR QUE SE ADJUNTO TANTO EL TITULO DE DRA EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, DANDO EN CUENCA EL 26 DE ABRIL DEL 2001 Y REGISTRADO CON NÚMERO DE REGISTRO 1007-02-179340 EL 27 DE AGOSTO DEL 2002, SENESCYT, ADICIONALMENTE SE ADJUNTO EL TITULO DE MAGISTER EN DERECHO MENCIÓN DERECHO ECONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR DADO EL 18 DE ENERO DEL 2006, CON NÚMERO DE REGISTRO 1022-06-646260 EL 31 DE MARZO DEL 2006, EN EL SENESCYT, CUMPLIENDO DE ESTA MANERA CON EL REQUISITO DE LA INSTRUCCIÓN FORMAL	SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN POR CUANTO SE EVIDENCIA LA CARGA DEL TÍTULO DE TERCER NIVEL. CONFORME EL ART. 23 NUM. 3.
8	188	1104208010	CUEVA NARVAEZ CARLOS JAVIER	DECLARACIÓN JURAMENTADA	LA DECLARACIÓN JURAMENTADA CUMPLE CON LA RESOLUCIÓN NRO. 004-NGDINARP-2022 QUE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO AL ART. 23. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA POSTULAR NUMERAL 6.	SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN POR CUANTO SE EVIDENCIA LA CARGA EN PLATAFORMA DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA CONFORME CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 23 NUM 6.
9	196	0922366950	PALMA MENDOZA DAVID ISRAEL	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	ADJUNTO CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO ACTUALIZADO	SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN, YA QUE SE EVIDENCIA QUE EL CERTIFICADO DE NO IMPEDIMENTO FUE PRESENTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 21 DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DI-DINARP-2022 Y DENTRO DEL CRONOGRAMA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA.
10	195	1713396479	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	EXPERIENCIA	POR MEDIO DEL PRESENTE, YO VERONICA MARDELA AGUIRRE FERNANDEZ, CCI.: 1713396479, SOLICITO MUY COMEDIDAMENTE REALIZAR LA RECONSIDERACIÓN DE MI EXPERIENCIA, POR CUANTO TRABAJE 7 AÑOS COMO ASISTENTE DE INSCRIPCIONES, TAL COMO MENCIONA EL CERTIFICADO EN EL PÁRRAFO DOS, EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI, DESEMPEÑÁNDOME EN LOS SIGUIENTES CARGOS: COMO ASISTENTE 2 DEL REGISTRADOR POR EL LAPSO DE 14 MESES ; ASISTENTE DE INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN, Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN A ASISTENTE DE INSCRIPCIONES POR EL TIEMPO DE SIETE AÑOS; Y COMO COORDINADORA DE INSCRIPCIONES POR EL TIEMPO DE SEIS MESES, TAL COMO SE EXPRESA EN EL CERTIFICADO OTORGADO POR LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, EN TODOS LOS CARGOS MENCIONADOS, HE DESEMPEÑADO LAS FUNCIONES CON TÍTULO DE ABOGADA REQUERIDA POR LA INSTITUCIÓN PARA REALIZAR	NO SE ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN POR CUANTO CONFORME LOS CERTIFICADOS LABORALES SUBIDOS A LA PLATAFORMA NO ACREDITAN QUE HA LABORADO COMO ABOGADO/A, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 23 NUM 8 Y 9. POR TANTO NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA.

No.	Código	Cédula de Identidad	Apellidos y Nombres	Tipo de Reconsideración	Reconsideración Postulantes	Resolución
11	189	1104208010	CUEVA NARVAEZ CARLOS JAVIER	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA SE CUMPLE CON LA RESOLUCIÓN NRO. 004-NG-DINARP-2022 QUE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO AL ART. 18. CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 2 LITERAL C.	SE RATIFICA LA VALIDACIÓN REALIZADA.
12	206	0101113900	SANCHEZ CALERO WASHINGTON BENJAMIN	SER ECUATORIANO	FUNDAMENTO MI RECONSIDERACIÓN: EL INFORME CON EL CUAL SE DESACREDITA MI POSTULACIÓN, REFIERE QUE: "PAPELETA DE VOTACIÓN VIGENTE - OBSERVACIÓN: CONFORME ART. 23 NUMERAL 2 NO SE ADJUNTA DOCUMENTO". EN PRIMER ORDEN HE DE HACER NOTAR QUE EN EFECTO SE CARGO EN FORMA CORRECTA MI PAPELETA DE VOTACIÓN DE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES DE ABRIL DE 2024, PARTICULAR QUE SE PUEDE CORROBORAR DEL PROPIO SISTEMA, EN EL CUAL CONSTA EL DOCUMENTO AL CUAL SE HACE REFERENCIA (CERTIFICADO DE VOTACIÓN). SIN RESTARLE MÉRITO A LO EXPUESTO, ME PERMITO INDICAR QUE CONFORME CONSTA DE MI CEDULA ADJUNTA TAMBIEN A MI POSTULACIÓN, NO SOLO ACREDITO MI NACIONALIDAD DE ECUATORIANO, SINO TAMBIEN QUE SOY UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD Y QUE POR LO TANTO, NO TENIA NI TENGO LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR A LOS LLAMADOS A ELECCIONES DE NUESTRO PAIS PARA EJERCER EL VOTO. SIRVASE CONSIDERAR ESTE RECURSO Y ADMITIR MI POSTULACIÓN.	CONFORME EL ART. 11 NUM 2 DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA; SE DA PASO A LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN.
13	203	0104792379	ZHUNIO INIGUEZ EULALIA ELIZABETH	EXPERIENCIA	SE ACREDITA EL EJERCICIO PROFESIONAL POR UN PERIODO MÍNIMO DE 3 AÑOS MEDIANTE EL CERTIFICADO DEL RUC DE MI PERSONA EMITIDO POR EL SRI DONDE CONSTA LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LAS DECLARACIONES DESDE EL 2019, SEGUN MANDA EL ART.19 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL GAD DE CUENCA, Y, AL PRESENTAR LA DOCUMENTACION DEL ART. 23 DE LA RESOLUCION N-004-NG-DINARP-2022, QUE INDICA EN SU NUMERAL 8: EN EL CASO DE HABERSE DESEMPEÑADO COMO ABOGADO A EN EL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL, DEBERA PRESENTAR DECLARACIONES AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS; O ESTATUTOS; DE LO EXPUESTO SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO, SEGUN DISPONE LA LEY Y LA CONVOCATORIA REALIZADA DONDE SOLICITA EXPERIENCIA POR MÍNIMO DE 3 AÑOS COMO ABOGADO ACREDITADO SEGUN LA LEY. POR ESTO SOLICITO LA RECONSIDERACION.	SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN POR CUANTO SE EVIDENCIA QUE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA CUMPLE CON LO DETERMINADO EN EL ART. 23 NUM 8 (DECLARACIÓN AL SRI), JUSTIFICA EL DESEMPEÑO ACTIVIDADES COMO ABOGADO/A EN LIBRE EJERCICIO
14	205	1715627863	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	EXPERIENCIA	TENGO EXPERIENCIA EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE RUMINAHUI DESDE 02 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 19 DE JUNIO DEL 2019, SEGUN CERTIFICADOS Y MECANIZADO DEL IESS (MAS DEL TIEMPO REQUERIDO)Y PROFESIONAL DESDE 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 SEGUN TITULO DE LA UCE(CONSTA EN LA PLATAFORMA).RECONSIDERAR YA QUE GENERAN UN PERJUICIO A MI PARTICIPACIÓN CASO CONTRARIO PLANTEO ACCIÓN DE	NO SE ACEPTA RECONSIDERACIÓN CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE: - CERTIFICADOS 1,5,6 NO CUMPLEN CONFORME ART. 23 NUM 8 Y/O 9 POR TANTO NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA, NO SE PUEDE VALIDAR QUE HA LABORADO COMO ABOGADO/A. -CERTIFICADO 4, 7 Y 8: NO CUMPLEN SEGUN DOCUMENTO CARGADO A PLATAFORMA CON EL ART. 24 (INEXACTITUD) FECHA DE FIN NO COINCIDE CON INFORMACIÓN INGRESADA EN PLATAFORMA.
15	209	0103893822	ESQUIVEL NARVAEZ MARIA FERNANDA	EXPERIENCIA	SOLICITO DE LA MANERA MAS COMEDIDA SE REALICE LA RECONSIDERACIÓN EN CUANTO A MI EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUES COMO CONSTA ADJUNTA EN MI HOJA DE VIDA, EL CERTIFICADO LABORAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, EN LA QUE CONSTA QUE HE LABORADO EJERCIENDO MI PROFESIÓN DE ABOGADO POR MÁS DE DIEZ AÑOS, ESPECIFICAMENTE DESDE EL 12 DE JULIO DEL AÑO 2011,ES DECIR ESTA MAS QUE JUSTIFICADA MI EXPERIENCIA PROFESIONAL POR MAS DE TRES AÑOS COMO SE REQUIERE EN EL ARTÍCULO 23 PERTINENTE.	NO SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN POR CUANTO EL CERTIFICADO SUBIDO A LA PLATAFORMA EN RELACIÓN AL PERIODO DEL 12 DE JULIO DEL 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 NO EVIDENCIA QUE HA LABORADO COMO ABOGADO/A CONFORME EL ART. 23 NUM 8: PROVOCANDO ADEMÁS INEXACTITUD EN LAS FECHAS PARA CÓMPUTO CONFORME ART. 24. POR TANTO NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA.

No.	Código	Cédula de Identidad	Apellidos y Nombres	Tipo de Reconsideración	Reconsideración Postulantes	Resolución
16	216	0301744181	VASQUEZ ESPINOZA MARTHA CECILIA	EXPERIENCIA	EL TITULO DE ABOGADA SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SENECYT DESDE EL 2013-03-19, EN TAL VIRTUD TODA EXPERIENCIA POSTERIOR A ESTA FECHA CORRESPONDE A LA REALIZADA COMO ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, MAS AUN CUANDO SE TRATA DE INSTITUCIONES PUBLICAS EN LAS QUE PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES SE REQUIERE CUMPLIR CON EL PERFIL EN DERECHO. TAL ES EL CASO QUE UNA DE LAS DENOMINACIONES DEL PUESTO OCUPADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ES ESPECIALISTA JURIDICO. POR LO QUE SOLICITO LA RECONSIDERACIÓN EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA.	NO SE ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN POR CUANTO LOS CERTIFICADOS 1,2,4,7,8,10,11,12 Y 13 NO EVIDENCIAN HABER LABORADO COMO ABOGADO/A EN CONCORDANCIA CON EL ART. 23 NUM 8.
17	212	0103056867	CORDERO ASTUDILLO MARIA GABRIELA	SER ECUATORIANO	SE RECONSIDERE DEBIDO A QUE LA PAPELETA DE VOTACIÓN VIGENTE (ANVERSO) SE ENCUENTRA EN LA PLATAFORMA CUMPLIENDO LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022 EL ART. 23 NUMERAL DOS, Y CON LA CUAL EJERCÍ MI DERECHO AL VOTO. ADEMÁS HAGO NOTAR QUE EN LA NORMA ANTES CITADA SOLO LA CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE DEBE ESTAR EL ANVERSO Y REVERSO LO CUAL NO SE DETALLA SOBRE LA PAPELETA DE VOTACIÓN. TAMBIÉN ES MENESTER ASENTAR QUE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ESTÁ EN LA PLATAFORMA ACREDITANDO MI IDENTIDAD PERSONAL Y MI NACIONALIDAD DE ECUATORIANA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN ART. 97, 98 NUMERAL 5.	PROCEDE EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022, EN CONCORDANCIA CON LA LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
18	215	0105031058	YANQUI MERCHAN ANGEL LEONARDO	SER ECUATORIANO	SOY ECUATORIANO COMO SE LO PUEDE EVIDENCIAR EN LA CEDULA DE CIUDADANÍA QUE ESTÁ EN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN EN RAZÓN DE PROCEDER EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022, EN CONCORDANCIA CON LA LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
19	214	0102492956	BUESTAN ZUMBA RUTH PATRICIA	EXPERIENCIA	SE RECONSIDERE SOBRE EXPERIENCIA 1 : DEBO ACLARAR QUE LABORÉ EN PAEZ MALO CIA. LTDA., EN FECHA ANTERIOR AL QUE SOLICITÉ EL CERTIFICADO DE TRABAJO, PETICIÓN QUE FUE REALIZADA EL 29 DE ABRIL DEL 2009, Y LA MISMA QUE CONSTA EN EL CERTIFICADO SUSCRITO POR EL DR. JUAN PABLO PAEZ C. JEFE DE DEPARTAMENTO LEGAL Y EL CUAL CERTIFICA QUE LABORÉ POR EL LAPSO DE SEIS MESES, SIENDO ESTA INFORMACIÓN EXACTA TAL COMO REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE TALENTO HUMANO DE LA COMPAÑÍA, Y QUE COINCIDEN CON LAS FECHAS QUE CONSTAN EN LA PLATAFORMA, CUMPLIENDO CON LA RESOLUCIÓN NO. 004-2022 DE LA DINARP ART. 27.	NO SE ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN BAJO EL SIGUIENTE DETALLE: CERTIFICADO 2: CERTIFICADO LABORAL NO COINCIDE CON INFORMACIÓN SEÑALADA EN LA PLATAFORMA (FECHAS INEXACTAS PARA COMPUTO CONCORDANTE CON ART. 24). - CERTIFICADOS 3,4 Y 5: CERTIFICADO LABORAL NO EVIDENCIA HABER LABORADO COMO ABOGADO/A. - CERTIFICADO 6 (PAEZ MALO CIA LTDA): CERTIFICADO LABORAL SUBIDO NO COINCIDE CON INFORMACIÓN SEÑALADA EN LA PLATAFORMA (NO SE ESPECIFICA FECHA DE INICIO Y FIN PARA VALIDAR CÓMPUTO DE TIEMPO, INEXACTITUD ART. 24)
20	208	0105031058	YANQUI MERCHAN ANGEL LEONARDO	EXPERIENCIA	INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, SERVICIO PUBLICO	NO SE ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN BAJO EL SIGUIENTE DETALLE: CERTIFICADO 2, 3 Y 4: DOCUMENTO SUBIDO A PLATAFORMA NO EVIDENCIA HABER LABORADO COMO ABOGADO/A CONCORDANTE CON ART. 23 NUM 8

No.	Código	Cédula de Identidad	Apellidos y Nombres	Tipo de Reconsideración	Reconsideración Postulantes	Resolución
21	210	0102810322	GIA CORNEJO EZEQUIEL WILLIAN	EXPERIENCIA	<p>LA INFORMACIÓN NO ES INEXACTA, LAS FECHAS SON EXACTAS DEL CERTIFICADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS, EN EL CUAL CERTIFICA QUE DESDE EL 21-03-2002 HASTA 18-05-2011 EJERCÍ CON PROBIIDAD EL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL, Y, CON EL RUC DESDE SU APERTURA DEL 15-08-2002 HASTA EL CIERRE EL 02-05-2014 TAMBIÉN SE DEMUESTRA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. ME GRADUÉ DE DR., EN JURISPRUDENCIA EN EL AÑO 2001; EN EL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL ESTUVE LEGALMENTE DESDE EL 2002 HASTA EL 2011; FUI REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚYA DESDE EL 2011 HASTA EL 2022; DESDE EL 2022 HASTA LA PRESENTE FECHA LABORO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUENCA.</p> <p>POR CUANTO SE HA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, Y SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS, SOLICITO SE RECONSIDERE MI POSTULACIÓN AL CONCURSO.</p>	NO SE ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN POR CUANTO EL CERTIFICADO ÚNICO SUBIDO A LA PLATAFORMA, NO EVIDENCIA UN CERTIFICADO LABORAL, CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS, DECLARACIONES AL SRI, ESTUTOS DE CONFORMACIÓN DE CONSULTORÍO JURÍDICO, CONCORDANTE CON EL ART. 23 NUM. 8 Y 9 POR TANTO NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA. Y ART. 24.
22	220	0105547103	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN	INSTRUCCION FORMAL	<p>EN CUANTO AL CERTIFICADO LABORALES NO SE DETERMINA CUAL ES LA INCONSISTENCIA LO CUAL LIMITA EL DERECHO A LA DEFENSA, PUESTO QUE LOS CERTIFICADOS, SON COINCIDENTES CON EL HISTORIAL DEL IEES, Y LAS FECHAS COINCIDEN CON LOS CONTRATOS, SIENDO ADEMAS DOCUMENTOS FUEBROS QUE DEBEN SER ATACADOS POR FALSEDAD EN CUANTO A LAS FECHAS, EL SISTEMA ES EL QUE REQUIERA QUE SE PONGA INICIO Y FIN DE LA GESTIÓN, LO CUAL DEBE COINCIDIR CON EL HISTORIAL DEL IEES</p>	EL PARAMETRO DE RECONSIDERACIÓN SOLICITADO POR EL POSTULANTE HACE REFERENCIA AL TIPO "INSTRUCCIÓN FORMAL". REQUISITO QUE SE ENCUENTRA APROBADO Y VALIDADO.
23	226	0103667069	PERALTA MAURA GENARO IVAN	DECLARACIÓN JURAMENTADA	<p>EN EJERCICIO A MI DERECHO CONSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN EMPRENDE ESTE PROCESO DENTRO DEL CUAL HE CUMPLIDO EN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 004 -NG-DINARP-2022 Y DENTRO DE ELLOS LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE ES IGUAL A LA QUE HAN PRESENTADO OTROS POSTULANTES E INCLUSIVE HAN PASADO ESTA FASE, INOBSERVAR AQUELLO IMPLICA QUE ME ESTÁN VULNERANDO EL DERECHO A UN TRATO IGUALITARIO, HACER LO CONTRARIO VIOLA MI DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y POR LO TANTO SE HA CUMPLIDO CON AQUELLO Y LES CORRESPONDE REALIZAR EL ANÁLISIS DE FORMA EXHAUSTIVA PARA CONCLUIR QUE HE CUMPLIDO CON AQUELLOS REQUISITOS, BAJO PREVENIONES DE INICIAR UNA ACCIÓN CONSTITUCIONAL POR INOBSERVANCIA, A ESTAS GARANTÍAS MÍNIMAS CONSTITUCIONALES ART. 76 DE LA CONSTITUCIÓN.</p>	SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN POR CUANTO SE EVIDENCIA QUE SE ENCUENTRA CARGADA LA DECLARACIÓN JURAMENTADA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS CONFORME EL ART. 23 NUM 6.
24	218	0105120661	CALDERON TORRES JESSICA MARICELA	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	<p>EL CERTIFICADO ADJUNTO FUE EMITIDO AL MOMENTO DE LA POSTULACION, Y SU FECHA DE EMISION ES CUANDO ESTUVO VIGENTE LA ETAPA DE POSTULACION, SE INTENTÓ TERMINAR LA POSTULACION A PRIMERA HORA DEL 25 DE JULIO DE 2024, SIN EMBARGO POR PROBLEMAS EN LA PLATAFORMA NO FUE POSIBLE HACERLO, PERO SE MANTIENE EL HECHO DE QUE NO CUENTO CON IMPEDIMENTO LEGAL LO QUE PUEDE SER CORROBORADO EN CUALQUIER MOMENTO.</p>	SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN, YA QUE SE EVIDENCIA QUE EL CERTIFICADO DE NO IMPEDIMENTO FUE PRESENTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 21 EN CONCORDANCIA CON EL ART. 23 NUM 5 DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DI-DINARP-2022 Y DENTRO DEL CRONOGRAMA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA.
25	221	0100769892	ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN BOLIVAR	EXPERIENCIA	<p>EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, FECHADO EN CUENCA EL 19 DE JULIO DE 2024, INDICA LA FECHA EN LA QUE SOLICITÉ LA CERTIFICACIÓN. SIN EMBARGO, NO SE PUEDE ESTABLECER UNA FECHA DE FINALIZACIÓN YA QUE CONTINUÉ EJERCIENDO COMO NOTARIO TITULAR, PUESTO QUE NO HE CESADO EN MIS FUNCIONES. EN LA PLATAFORMA SE HA REGISTRADO LA FECHA DE FIN COMO "HASTA LA PRESENTE FECHA" Y NO UNA FECHA ESPECÍFICA. PUESTO QUE AÚN EJERZO COMO NOTARIO TITULAR, TAL COMO CONSTA EN EL DOCUMENTO. POR LO TANTO, SOLICITO LA RECONSIDERACIÓN DE ESTA OBSERVACIÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 004-NG-DINARP-2022.</p>	NO SE ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN POR CUANTO CONFORME DOCUMENTACIÓN CARGADA EN LA PLATAFORMA Y REVISADA POR EL TRIBUNAL, EXISTE INEXACTITUD EN LA FECHA DE FIN REGISTRADA PARA EL COMPUTO, EN CONCORDANCIA CON ART. 24

No.	Código	Cédula de Identidad	Apellidos y Nombres	Tipo de Reconsideración	Reconsideración Postulantes	Resolución
26	224	0105079735	ORTEGA JADAN DAVID ISMAEL	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA 1, POR ERROR DE TIPO SE DÍGITO MAL EL PERIODO EN EL AÑO 2019, SIENDO ENTE SENTIDO 2 PERIODOS; UNO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2019 Y CONTRATO OCASIONAL DESDE OCTUBRE A DICIEMBRE 2019.	SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN EN RAZÓN DE VALIDAR CERTIFICADO 1: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA DESDE 2019-01-17 HASTA 2019-10-16, CONFORME ACTIVIDADES DESCRITAS Y FECHAS INGRESADAS EXACTAS EN CONCORDANCIA CON EL ART. 23 NUM 8 Y 9. -NO SE ACEPTA RECONSIDERACIÓN DE CERTIFICADOS 4, 5 Y 6: NO EXISTE DETALLE DE FUNCIONES QUE ESPECIFIQUE QUE LABORÓ COMO ABOGADO CONCORDANTE CON ART. 23 NUM 8 Y 9
27	187	0704594647	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	SOLICITO SU RECONSIDERACION PUESTO QUE CUMPLO CONTODOS LOS REQUISITOS INCLUSO CON EL REQUISITO DE NO TENER IMPEDIMENTO EL MOMENTO Y DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO SE ENCONTRABA VIGENTE A PESAR DE LA DURACION DEL MISMO. LA SUSCRITA OBTUVO DEL CERTIFICADO EL DIA DE HOY 6 DE AGOSTO DEL 2024 SIENDO EL OBJETIVO DEL MISMO NO TENER IMPEDIMIENTOS Y NO LOS TENGO, POR LO QUE SOLICITO SE RECONSIDERE MI PARTICIPACION. LA SUSCRITA HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS BASE DEL CONCURSO PUES EL CERTIFICADO OBSERVADO SE ENCONTRABA VIGENTE AL MOMENTO DE POSTULAME AL CONCURSO COO LO ESTABLE EL INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DE CUENCA, EN SUS ART 24, 25 Y 26 Y DEMAS .	SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN, YA QUE SE EVIDENCIA QUE EL CERTIFICADO DE NO IMPEDIMENTO FUE PRESENTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 21 DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DI-DINARP-2022.
28	228	0104805353	MINCHALA ORELLANA ANDREA FRANCISCA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	EL ERROR EXISTENTE EN EL LITERAL A) DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA ES SUBSANABLE, ES DECIR, NO INVOLUCRA UNA SITUACIÓN DE GRAN RELEVANCIA COMO PARA NO CONTINUAR EN EL CONCURSO, PUES AQUELLO NO DEMUESTRA ALGÚN TIPO DE EXPERIENCIA O MERITOS, ASPECTOS QUE SON RELEVANTES PARA UNA PUNTUACIÓN. POR LO QUE SOLICITO SE RECONSIDERE DICHO PARTICULAR Y SE ME PERMITA CONTINUAR EN EL PROCESO.	NO SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN, CONFORME ART. 23 NUM. 6 LIT. A, DECLARACIÓN JURAMENTADA CARGADA EN LA PLATAFORMA NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.
29	230	0604087221	ALLULEMA SIGUENCIA CARLOS OCTAVIO	EXPERIENCIA	SE REVISE NUEVAMENTE LO REFERENTE A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL: PUES SE HA JUSTIFICADO TENER COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL MÁS DE LOS AÑOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO, CONFORME DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: ABOGADO EN LIBRE EJERCICIO - RUC AÑO DE APERTURA JULIO DEL 2018 - AÑO DE CIERRE DICIEMBRE DEL 2021; CERTIFICADO LABORAL DESDE DICIEMBRE DEL 2021 HASTA LA PRESENTE FECHA COMO MEDIADOR COORDINADOR DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL - CHIMBORAZO; LO QUE DA UNA SUMATORIA DE 6 AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL.	NO SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN BAJO EL SIGUIENTE DETALLE: CERTIFICADO 1: DOCUMENTO ADJUNTO NO CORRESPONDE A CERTIFICADO LABORAL, CONTRATO, CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DECLARACIONES AL SRI Y/O ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN DE ESTUDIO JURÍDICO CONFORME EL ART. 23 NUM 8. CERTIFICADO 2: FECHAS DE DOCUMENTO ADJUNTO NO COINCIDE CON INFORMACIÓN DETALLADA EN PLATAFORMA (INEXACTITUD) CONFORME ART. 24. CERTIFICADO 3: FECHA FIN DE DOCUMENTO ADJUNTO NO COINCIDE CON INFORMACIÓN DETALLADA EN PLATAFORMA
30	227	0103667069	PERALTA MAURA GENARO IVAN	EXPERIENCIA	EN EJERCICIO A MI DERECHO CONSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN EMPRENDÍ ESTE PROCESO DENTRO DEL CUAL HE CUMPLIDO EN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 004 -NG-DINARP-2022 Y DENTRO DE ELLOS LA EXPERIENCIA QUE NO ES EL MOMENTO DE ESTE PROCESO EN EL QUE PROCEDAN A ANALIZAR SI HAN CUMPLIDO O NO CON LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LO QUE TIENE QUE VER ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, INOBSERVAR AQUELLO IMPLICA QUE ME ESTÁN VULNERANDO EL DERECHO A UN TRATO IGUALITARIO, HACER LO CONTRARIO VIOLA MI DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y POR LO TANTO SE HA CUMPLIDO CON AQUELLO Y LES CORRESPONDE REALIZAR EL ANÁLISIS DE FORMA EXHAUSTIVA PARA CONCLUIR QUE HE CUMPLIDO CON AQUELLOS REQUISITOS, BAJO PREVENCIÓNES DE INICIAR UNA ACCIÓN CONSTITUCIONAL POR INOBSERVANCIA A ESTAS GARANTÍAS MÍNIMAS CONSTITUCIONALES ART.76 DE LA CONSTITUCIÓN.	NO SE ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE: - CERTIFICADOS 3,4, 7 Y 8: CONFORME DOCUMENTOS SUBIDOS NO SE PUEDE VALIDAR FECHA DE INICIO Y/O DE FIN DE GESTIÓN (INEXACTITUD) CÓMPUTO DE FECHAS CONCORDANTE CON ART. 24). NO CUMPLE CON ART. 23 NUM 8 Y 9. - CERTIFICADO 2: DOCUMENTO SUBIDO A PLATAFORMA NO COINCIDE CON LA INFORMACIÓN DETALLADA (INEXACTITUD) CÓMPUTO DE FECHAS CONCORDANTE CON ART. 24). CERTIFICADO 6: DOCUMENTO ADJUNTO SE ENCUENTRA DUPLICADO.

No.	Código	Cédula de Identidad	Apellidos y Nombres	Tipo de Reconsideración	Reconsideración Postulantes	Resolución
31	192	0703800896	MORENO SANCHEZ RAMIRO JESUS	EXPERIENCIA	CERTIFICACIONES LABORALES ACTUALIZADAS, DONDE SE EVIDENCIA FECHAS DE INGRESO Y SALIDA EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CALIDADE DE COMISARIO DE POLICIA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CALIDAD DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, CUMPLIENDO DE ESTA MANERA CON LA NORMATIVA DEL INSTRUCTIVO PARA EL CONCURSO, ART. 23. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA POSTULAR. NUMERAL 4. DOCUMENTACION QUE ACREDITE EXPERIENCIA PROFESIONAL POR UN PERIODO MÍNIMO DE 3 AÑOS; NUMERAL 8, CERTIFICADOS LABORALES QUE ACREDITEN EL TIEMPO, CARGO Y/O ACTIVIDAD.	NO SE ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN, DEBIDO A QUE EN LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS SE OBSERVA LO SIGUIENTE: GAD MUNICIPAL DEL CANTON LAS LAJAS INEXACTITUD REGISTRADA EN PLATAFORMA DE INFORMACION CONFORME ART. 24 CORTE PROVINCIAL DE EL ORO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN ART. 23 NUMERAL 9 DE RESOLUCIÓN NRO. 004-NG-DINARP-2022 GAD MUNICIPAL DEL CANTON LAS LAJAS INEXACTITUD REGISTRADA EN PLATAFORMA DE INFORMACION CONFORME ART. 24 (DUPLICIDAD DE INFORMACION) GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHILLA INEXACTITUD REGISTRADA EN PLATAFORMA DE INFORMACION CONFORME ART. 24 GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHILLA INEXACTITUD DUPLICA
32	223	0102870581	SERRANO ORDOÑEZ CARLOS ALBERTO	EXPERIENCIA	EN EL DOCUMENTO CARGADO A LA PLATAFORMA CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA 2 PAGINA 4 SE ENCUENTRA LA CERTIFICACION EMITIDA POR EL SECRETARIO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MORONA SANTIAGO EN LA QUE CONSTAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART 23 NUMERAL 8 TIEMPO, CARGO Y ACTIVIDAD A MAS DE ELLO SE ADJUNTO TAMBIÉN LA ACCIÓN DE PERSONAL QUE CONSTA EN LA PAGINA 1 Y 2 Y EL DOCUMENTO DE HISTORIA LABORAL QUE CONSTA EN LA PAGINA 5 DOCUMENTOS TODOS QUE SIRVEN DE SUSTENTO Y RESPALDO SUFICIENTE PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA LABORAL. LOS SERVIDORES PUBLICOS GANADORES DE CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION SON POSESIONADOS A LOS CARGOS A TRAVES DEL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DENOMINADO ACCION DE PERSONAL, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LOSEP. POR LO TANTO ESTE DOCUMENTO ES TOTALMENTE VALIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA. LO EXPRESADO CONCUERDA CON EL ART. 169 DE LA CONSTITUCION.	NO SE ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN, DEBIDO A QUE EN LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS SE OBSERVA LO SIGUIENTE: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALACEO NO SE ENMARCA EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23, NUM. 8 Y 9. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA INEXACTITUD DE INFORMACION CONFORME ART. 24. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHORDELEG NO SE ENMARCA EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23, NUM. 8 Y 9. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GIRÓN NO SE ENMARCA EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23, NUM. 8 Y 9.
33	207	0105763262	BUSTAMANTE SEGARRA VICENTE ALBINO	EXPERIENCIA	POR FAVOR VERIFICANDO MI EXPERIENCIA TANTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA, ASÍ COMO LA QUE CONSTA EN EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, SUPERO LOS 5 AÑOS REQUERIDOS. MI EXPERIENCIA SE VERIFICA SOLO CON REVISAR LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO EMITIDOS POR AMBAS INSTITUCIONES. (SRI Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA). POR TANTO TENGO LA EXPERIENCIA Y ASÍ SE RECONOCERA, VELANDO POR LA TRANSPARENCIA Y PULCRITUD DE ESTE CONCURSO.	NO SE ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN, DEBIDO A QUE EN LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS SE OBSERVA LO SIGUIENTE: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA INEXACTITUD DE INFORMACION FECHA FIN CONFORME ART. 24 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS INEXACTITUD DE INFORMACION FECHA FIN CONFORME ART. 24 OFICINA JURIDICA GEOVANNI SACASARI INEXACTITUD DE INFORMACION ENTRE PLATAFORMA Y CERTIFICADO CONFORME ART. 24
34	213	0103056867	CORDERO ASTUDILLO MARIA GABRIELA	EXPERIENCIA	SE RECONSIDERE LA EXPERIENCIA DEL SEGUNDO ITEM (EXPERIENCIA 2) : TRABEJÉ EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA (PRIVADO) HASTA 11 DE JULIO DEL 2011 Y DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS EN SU DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA CONTINÚE PRESTANDO MIS SERVICIOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA (PUBLICO) A PARTIR DEL 12 DE JULIO DEL 2011, HASTA LA PRESENTE FECHA, LO CUAL ES CERTIFICADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA. DEBO ACOTAR QUE HUBO UN CAMBIO DE DENOMINACION EN LA REESTRUCTURACION ORGANIZACIONAL DEL REGISTRO DE ANALISTA DE INSCRIPCION A ANALISTA DE SERVICIOS REGISTRALES LO CUAL NO SIGNIFICA QUE HAYA HABIDO UN CAMBIO DEL CARGO, MISMO QUE REQUIERE NIVEL PROFESIONAL (ABOGADO).	NO SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN. CERTIFICADO 1: DOCUMENTO ADJUNTO NO CORRESPONDE CON ART. 23 NUM 9 NO SE PUEDE VALIDAR EXPERIENCIA COMO ABOGADO/A. ADICIONAL FECHAS INEXACTAS ART.24. CERTIFICADO 2: CERTIFICADO REGISTRADO DESDE EL 12 DE JULIO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. NO EVIDENCIA EXPERIENCIA COMO ABOGADO/A. INEXACTITUD EN LAS FECHAS EN PLATAFORMA CONFORME ART. 24.Y CERTIFICADO 3: INEXACTITUD EN LAS FECHAS EN PLATAFORMA CONFORME ART. 24.
35	219	0105547103	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	EL CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DE 24 HORAS. DENTRO DE LA LA PAGINA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SE MANIFIESTA QUE ES DE 72 HORA, AL MOMENTO DE REALIZARSE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO SE ENCONTRABA VIGENTE EL CERTIFICADO, CONFORME REZA EL ART. 20 DEL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO SE DEBE POSTULAR SOLO POR LA PLATAFORMA, PARA CUALQUIER POSTULACIÓN DE MANERA PREVIA SE SUBIÓ EL DOCUMENTO EN ESTE SENTIDO NO SE ESTARÍA INCUMPLIENDO. PUESTO QUE AL MOMENTO DE SUBIR A LA PLATAFORMA Y DE LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA EL CERTIFICADO VIGENTE. LA POSTULACIÓN SE PUEDE REALIZAR DESDE EL PRIEMER DÍA COMO EL ÚLTIMO DÍA, PERO PREVIO A ELLO SE SUBIO A LA PLATAFORMA UN DOCUMENTO VALIDO. EN CUANTO AL CERTIFICADO LABORALES NO SE DETERMINA CUAL ES LA INCONSISTENCIA LO CUAL LIMITA EL DERECHO A LA DEFENSA. PUESTO QUE LOS CERTIFICADOS, SON COINCIDENTES CON EL HISTORIAL DEL IESS, Y LAS FECHAS COINCIDEN CON LOS CONTRA	SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN, YA QUE SE EVIDENCIA QUE EL CERTIFICADO DE NO IMPEDIMENTO ESTUVO VIGENTE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 21 DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DI-DINARP-2022

No.	Código	Cédula de Identidad	Apellidos y Nombres	Tipo de Reconsideración	Reconsideración Postulantes	Resolución
36	200	0302084157	ORELLANA VELECELA DIANA JULIA	INSTRUCCION FORMAL	EL CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO FUÉ DEBIDAMENTE ANEXADO COMO ARCHIVO ADEMÁS DE QUE ME PERMITO INDICAR QUE EN LAS BASES DEL CONCURSO SE SOLICITABA UN ABOGADO LO CUAL CUMPLÓ DE ACUERDO AL TÍTULO UNIVERSITARIO Y REGISTRO DE SENESCYT QUE SE ADJUNTO AL PRESENTE; RAZÓN POR LA CUAL SOLICITO LA RECTIFICACIÓN EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO QUE FUE CUMPLIDO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA.	NO SE ACEPTA LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN POR CUANTO SE EVIDENCIA QUE NO FUE ADJUNTO EL TÍTULO DE TERCER NIVEL EN LA PLATAFORMA, INCUMPLIENDO EL ART. 23 NUM 3.
37	211	0102810322	GIA CORNEJO EZEQUIEL WILLIAN	SER ECUATORIANO	EN LA PLATAFORMA SE ENCUENTRA SUBIDO EL CERTIFICADO DE VOTACIÓN VIGENTE. SE CUMPLE CON EL ART. 23 NUMERAL 2.-PAPELETA DE VOTACIÓN VIGENTE. DEJANDO CONSTANCIA QUE DE LA CITADA NORMA NO REQUIERE EL REVERSO, COMO SI SE SOLICITA EN LA CEDULA CIUDADANÍA DONDE SE DEMUESTRA QUE MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, Y HE SUFRAGADO COMO CIUDADANO CONFORME CONSTA EN LA PAPELETA DE VOTACIÓN. LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022; EN LA DISPOSICIÓN TERCERA LOS GADS NO REQUERIRÁN PRESENTACIÓN DE COPIAS DE CEDULAS O CERTIFICADOS DE VOTACIÓN. ADEMÁS, EXISTE MÁS NORMATIVA COMO ES AL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO EJECUTIVO 85 DEL 16 DE JUNIO DE 2021; Y EL ARTÍCULO 11; Y, 23 NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. POR CUANTO SE HA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS, SOLICITO SE RECONSIDERE MI POSTULACIÓN AL CONCURSO.	SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN EN RAZÓN DE PROCEDER EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022, EN CONCORDANCIA CON LA LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
38	197	0602119836	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	SER ECUATORIANO	BUENOS DÍAS, ME CAUSA ADMIRACIÓN AL ENCONTRARME CON LA NOVEDAD QUE NO PASO LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y DOCUMENTACIÓN DE POSTULACIÓN, AL MENCIONAR QUE: PAPELETA DE VOTACIÓN VIGENTE OBSERVACIÓN: CONFORME ART. 23 NUMERAL 2 NO SE ADJUNTA DOCUMENTO. CUANDO CLARAMENTE EN LA PLATAFORMA SE VERIFICA QUE EL DOCUMENTO REQUERIDO (MI PAPELETA DE VOTACIÓN) ESTÁ CARGADO EN EL CASILLERO CORRESPONDIENTE, Y ESTÁ VIGENTE, COMO ES DE CONOCIMIENTO GENERAL QUE EL 21 DE ABRIL DEL 2024, SE REALIZÓ LA CONSULTA POPULAR Y REFERENDO, Y MI DOCUMENTO CUMPLE CON LA FECHA ANTES MENCIONADA, DE LO ANTES MENCIONADO PUEDO MANIFESTAR QUE: SE ENCUENTRA VIGENTE Y CARGADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA. POR LO QUE, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ENCARECIDA SE RECONSIDERE LA OBSERVACIÓN REALIZADA Y SEA TOMADO EN CUENTA PARA SEGUIR EN EL CONCURSO.	SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN EN RAZÓN DE PROCEDER EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022, EN CONCORDANCIA CON LA LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
39	229	0104805353	MINCHALA ORELLANA ANDREA FRANCISCA	EXPERIENCIA	EL ERROR EXISTENTE EN EL LITERAL A) DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA ES SUBSANABLE, ES DECIR, NO INVOLUCRA UNA SITUACIÓN DE GRAN RELEVANCIA COMO PARA NO CONTINUAR EN EL CONCURSO, PUES AQUELLO NO DEMUESTRA ALGÚN TIPO DE EXPERIENCIA O MERITOS, ASPECTOS QUE SON RELEVANTES PARA UNA PUNTUACIÓN. POR LO QUE SOLICITO SE RECONSIDERE DICHO PARTICULAR Y SE ME PERMITA CONTINUAR EN EL PROCESO.	NO SE ACEPTA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE: -CERTIFICADOS 1, 2, 3 Y 4: CONFORME ART 23 NUM 8, CERTIFICADO NO COINCIDE CON INFORMACIÓN SEÑALADA EN LA PLATAFORMA (INEXACTITUD EN LAS FECHAS DE COMPUTO Y/O LA INSTITUCIÓN EMISORA NO COINCIDE CON EL CERTIFICADO SUBIDO EN LA PLATAFORMA) EN CONCORDANCIA CON EL ART. 24. - CERTIFICADO 5: DOCUMENTO ADJUNTO NO CUMPLE POR CUANTO NO SE EVIDENCIA MEDIANTE CONTRATO, CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DECLARACIONES AL SRI Y/O ESTATUTOS
40	194	0102147493	ESCONDON CUESTA SANDRA ELIZABETH	EXPERIENCIA	EN CUANTO A LA EXPERIENCIA CAUSA EXTRAÑEZA QUE NO SE CONSIDERE LOS 19 AÑOS COMO ABOGADA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, EN LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, YA QUE COMO ABOGADA LITIGANTE EN EL AREA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, MANEJO CAUSAS QUE HACEN REFERENCIA A TEMAS CIVILES, REGISTRALES, NOTARIALES, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y OBIAMENTE COGEP Y COA, DE MANERA QUE MI EXPERIENCIA SE ACOPLA AL REQUERIMIENTO ESTABLECIDO DENTRO DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO	NO SE ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN POR CUANTO CONFORME DOCUMENTACIÓN CARGADA LA PLATAFORMA Y REVISADA POR EL TRIBUNAL, EXISTE INEXACTITUD EN LA FECHA DE FIN REGISTRADA PARA EL COMPUTO EN LA PLATAFORMA, EN CONCORDANCIA CON ART. 24

No.	Código	Cédula de Identidad	Apellidos y Nombres	Tipo de Reconsideración	Reconsideración Postulantes	Resolución
41	225	0602605487	CAÑIZARES VELEZ AUGUSTO EFRAIN	EXPERIENCIA	<p>LA EXPERIENCIA DE HABER LABORADO EN EL ESTUDIO DEL DR. OSCAR ZUÑIGA, CONSTA CON LAS FECHAS EXACTAS, POR LO TANTO, ESTA OBSERVACIÓN ESTA ERRADA AL MOMENTO DE SU VALIDACIÓN.</p> <p>EL HABER LABORADO EN LOS REGISTROS DE RIOBAMBA Y PAUTE, SE PUEDE PROBAR CON EL HISTORIAL LABORAL DEL IESS, QUE EN NINGUN CASO, SE HA PERMITIDO SUBIR DICHO DOCUMENTO, POR LO QUE, PARA CONSIDERAR LA EXPERIENCIA, SE DEBE PERMITIR UN ENLACE PARA QUE SE CONSIDERE TODA LA CARPETA, ADEMAS QUE EXISTEN CERTIFICADOS DE MUCHOS AÑOS ATRAS, QUE SI DEBEN SER CONSIDERADOS Y LA PLATAFORMA NO PERMITE SU CONSIDERACIÓN, ES DECIR, NO SE PUEDEN SUBIR.</p> <p>SE ADJUNTA UN NOMBRAMIENTO QUE DEMUESTRA QUE FUI REGISTRADOR ENCARGADO DE PAUTE, EN EL MISMO JAMAS PODRÁN EXISTIR DETALLADAS LAS LABORES, PERO ES OBVIO, QUE SE TRATA DE LLEVAR TODA LA OFICINA, DESDE EL PUESTO DE REGISTRADOR, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVAMENTE.</p>	<p>NO SE ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE: - CERTIFICADO 1: NO COINCIDE CON INFORMACIÓN SEÑALADA EN LA PLATAFORMA (EXISTE INEXACTITUD DE FECHAS Y/CARGOS PARA CÓMPUTO), NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 NUM. 8 Y 9. -CERTIFICADO 2, 3 Y 6: DOCUMENTO SUBIDO, NO EVIDENCIA HABER LABORADO COMO ABOGADO/A CONCORDANTE CON ART. 23 NUM. 8 Y 9. CERTIFICADO 4: NO COINCIDE CON INFORMACIÓN SEÑALADA EN LA PLATAFORMA (NO SE PUEDE VALIDAR FECHA DE FIN, EXISTE INEXACTITUD DE FECHAS PARA CÓMPUTO).</p>
42	217	0105120661	CALDERON TORRES JESSICA MARICELA	EXPERIENCIA	<p>RESPECTO A LA OBSERVACION DE LA EXPERIENCIA UNO EL CERTIFICADO LABORAL CUENTA CON FIRMA ELECTRONICA, SIN EMBARGO POR ALGUN PROBLEMA CON LA PLATAFORMA NO PERMITE VISUALIZAR LA MISMA, PERO PUEDE SER REMITIDA POR CUALQUIER OTRO MEDIO PARA SU VERIFICACION.</p> <p>RESPECTO A LA OBSERVACION DE LA EXPERIENCIA DOS Y TRES, EL CARGO DE NOTARIA SUPLENTE SE EMITE A TRAVES DE UNA ACCION DE PERSONAL, POR LO QUE NO SE PUEDE SOLICITAR UN CERTIFICADO LABORAL PUESTO QUE SE TRATABA DE UN ENCARGO.</p> <p>EN CUANTO A LA EXPERIENCIA DE REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE PAUTE EN LA QUE ME ENCUENTRO EN FUNCIONES, DE IGUAL MANERA SE ADJUNTO UNA ACCION DE PERSONAL EN VIRTUD DE QUE NO ES ETICO QUE COMO MAXIMA AUTORIDAD REGISTRAL EMITA UN CERTIFICADO A MI FAVOR.</p>	<p>NO SE ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN CERTIFICADO 1: (NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CUENCA) DOCUMENTO SUBIDO A PLATAFORMA NO EVIDENCIA FIRMA DEL EMISOR. CERTIFICADOS 2, 3 Y 4: DOCUMENTOS ADJUNTOS NO CUMPLEN CON CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 23 NUM. 8 Y 9. CÓMPUTO DE FECHAS INEXACTO EN BASE AL DOCUMENTO PARA VALIDAR EXPERIENCIA CONCORDANTE CON ART. 24</p>
43	204	1206152835	ORTEGA PINO ERIC FABRICIO	EXPERIENCIA	<p>DENTRO DE LA DOCUMENTACION ADJUNTA EN TERMINO DE EXPERIENCIA, LA DOCUMENTACION EMITIDA POR LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL GAD DE VENTANAS CERTIFICA EL PERIODO QUE SE CUMPLE LA EXPERIENCIA EN LA CUAL E SIDO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL MENCIONADO CANTON VENTANAS, ASI MISMO SE ADJUNTA LA CERTIFICACION DEL CANTON QUNSALOMA EN LA CUAL HASTA LA PRESENTE FECHA ME ENCUENTRO EJERCIENDO LAS ACTIVIDADES REGISTRALES, LA CUAL CUMPLO CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA PODER PASAR A LA SIGUIENTE FASE, RECORDANDO QUE EXISTE UNA DECLARACION JURAMENTADA LA CUAL ES RESPONSABILIDAD A MI PERSONA QUE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ES LA JUSTA Y NECESARIA EN LA CUAL SE CUMPLE DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO. ART 23 RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022 POR LO TANTO EN BASE DEL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022. SOLICITO LA RECONSIDERACION YA QUE LA DOCUMENTACIÓN SI SE ADJUNTA.</p>	<p>NO SE ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN BAJO EL SIGUIENTE DETALLE: - CERTIFICADO 1:FECHA DE FINALIZACIÓN DE DOCUMENTO ADJUNTO, NO COINCIDE CON FECHA REGISTRADA EN PLATAFORMA (INEXACTITUD FECHAS DE CÓMPUTO CONCORDANTE CON ART. 24). -CERTIFICADO 2: DOCUMENTO ADJUNTO NO EVIDENCIA QUE HAYA LABORADO COMO ABOGADO/A, PRESTACION DE SERVICIOS Y PERIODOS DE TIEMPO. -CERTIFICADO 3: FECHAS DE INICIO Y FIN DE DOCUMENTO ADJUNTO NO COINCIDEN CON INFORMACIÓN DETALLADA EN PLATAFORMA. INEXACTITUD PARA CÓMPUTO DE TIEMPO ART. 24.</p>
44	222	0102857992	CELI BRAVO CARLOS EDUARDO	EXPERIENCIA	<p>SOLICITO RECONSIDERACIÓN ART 23. 1,2,3,4,5,6; 26 Y 27 RESOLUCIÓN 004-NGDINARP-2022; EXP 1 SE DEBE REVISAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS, EN DECLARACIÓN JURAMENTADA SE AUTORIZA AL GAD COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, SE CONFUNDE LA ETAPA DE REQUISITOS MÍNIMOS CON CALIFICACIÓN DE MERITOS, SI COINCIDEN FECHAS DE CERTIFICACIÓN CON PLATAFORMA 23/04/2023, HASTA LA PRESENTE FECHA EN FUNCIONES 1.4 AÑOS; EXP 2 NOMBRAMIENTO DE REGISTRADOR DE GUALACEO EL CUAL DEBE SER COMPROBADO NO ES FALSO O INEXACTO ART 23.6 LIT A; EXP 3 DESDE EL 07/12/2021 HASTA LA FECHA SIGO EN FUNCIONES 2.0 AÑOS; EXP 4 NO APLICA EL ART 23.8 APLICA EL ART 23.4; EXP 4 RUC INICIO DE ACTIVIDAD 11/08/2010 VIGENTE HASTA LA PRESENTE FECHA; EXP 6 SE CONSIDERE FECHA DE CERTIFICACIÓN 21/11/2011; EXP 9 DOCUMENTO DESDE 10/08/2016 HASTA EL 09/08/2020, REGISTRADOR CAÑAR 4 AÑOS; EXP 10 10/05/2021 HASTA 30/11/2021.</p>	<p>NO SE ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN BAJO EL SIGUIENTE DETALLE:- CERTIFICADO 1, 4, 9.12 Y 13:DOCUMENTO SUBIDO NO CORRESPONDE A LA FECHA DE INICIO Y/O FIN DE LABOR INGRESADAS EN LA PLATAFORMA(INEXACTITUD PARA CÓMPUTO DE FECHAS, CONCORDANTE CON ART.24).-CERTIFICADO 2 Y 11: DOCUMENTO SUBIDO A LA PLATAFORMA NO CORRESPONDE A CERTIFICADO LABORAL CONTRATO,CERTIFICADOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,DECLARACIONES AL SRI NI A ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN DE ESTUDIO JURÍDICO CERTIFICADO 5 Y 7:DOCUMENTO NO EVIDENCIA LABORAR COMO ABOG.</p>

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

Se resolvieron 44 solicitudes de reconsideración de los/las postulantes, aceptando o negando las mismas conforme el análisis realizado por el Tribunal de Apelaciones.

Así también, producto del análisis realizado conforme el cronograma establecido y en concordancia con el informe presentado por el Tribunal de Apelaciones, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 29 de la Resolución 004-NG-DINARP-2022, “INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, la Dirección General de Talento Humano del GAD Municipal del canton Cuenca, presenta su “Informe final de cumplimiento de requisitos mínimos de los postulantes que se inscribieron para el concurso de Méritos y Oposición para Registrador/a de la Propiedad del cantón Cuenca, a través de la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos”, del cual se desprende, que **veinticuatro (24) postulantes** cumplen con los requisitos mínimos determinados en el Art. 23 de la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022, quienes avanzarán a la siguiente etapa del Concurso de Méritos y Oposición del cargo de Registrador/a de la Propiedad del cantón Cuenca.

Por lo expuesto se detalla el listado definitivo de postulantes que avanzan a la siguiente etapa en la Plataforma Tecnológica de Concursos.

LISTADO DEFINITIVO DE POSTULANTES

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836
2	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264
3	BUENO PALOMEQUE LORENA PATRICIA	0103217667
4	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	1003244165
5	CUEVA RAMOS XAVIER ESTEBAN	0104159579
6	FELIX PONCE JORGE ALFREDO	1711989127
7	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	0704594647
8	GONZALEZ MOROCHO MIRYAM JUDITH	0104087259
9	GUAMAN CRIOLLO DIANA KAROLINA	0919395376



10	GUAMAN VICUÑA JOSE LUIS	0301443750
11	LARRIVA VELEZ ALEJANDRO SEBASTIAN	1718235672
12	LEON TENEMAZA MIGUEL ANGEL	0703996801
13	MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL	0908974652
14	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	1707009153
15	NOROÑA CAJAS MARIA AUGUSTA	1721946919
16	ORTEGA JADAN DAVID ISMAEL	0105079735
17	PESANTEZ CUESTA JORGE IVAN	0103788493
18	PUGA PEÑA ANIBAL ALBERTO	1707137491
19	QUITO CHUMBI EDISSON MIGUEL	0104656608
20	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377
21	SALINAS GALARZA JULIO ARTURO	1400334981
22	SANCHEZ CALERO WASHINGTON BENJAMIN	0101113900
23	VASQUEZ PROCEL ISRAEL SANTIAGO	0104438619
24	ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104792379

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

NOTA: Toda la información fue cotejada conforme la Plataforma Tecnológica de la Dirección Nacional de Registros Públicos y en relación a las postulaciones y carga de información por parte de cada postulante; debiendo aclararse además que el cómputo de tiempos en el parámetro experiencia se calcula de forma automática por la citada plataforma.

4. CONCLUSIONES:

- Conforme el cronograma establecido, la convocatoria se llevó a cabo el 18 de julio del presente año.
- La etapa de postulación se realizó desde el 19 de julio al 25 de julio del 2024 con un plazo de 7 días contados a partir de la publicación de la convocatoria, con un total de 81 postulantes dentro de la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

- La etapa de verificación y validación de requisitos mínimos y documentación de los postulantes, se realizó desde el 26 julio al 2 de agosto de 2024 en cumplimiento con el tiempo determinado en el Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición y el cronograma establecido.
- Una vez finalizada la etapa de verificación y validación de requisitos y documentación de postulación se determina que 19 postulantes cumplieron con los requisitos mínimos y 62 postulantes no cumplirían con los requisitos mínimos.
- En cumplimiento al cronograma establecido del concurso, se procedió con la etapa de reconsideración para que los postulantes puedan ingresar sus solicitudes de reconsideraciones desde el día 06 de agosto al día 07 de agosto de 2024, generándose 44 solicitudes de reconsideraciones.
- Del 08 al 13 de agosto de 2024 el Tribunal de Apelaciones evaluó y analizó las reconsideraciones interpuestas por los postulantes y el día 14 de agosto de 2024 presentó su informe debidamente motivado con el análisis pertinente.
- Finalmente el día 16 de agosto de 2024, la Dirección General de Talento Humano presenta su informe final de cumplimiento de requisitos mínimos con el listado definitivo de los postulantes que pasan a la siguiente etapa con un total de **24 postulantes** conforme información emitida desde la plataforma tecnológica de la Dirección Nacional de Registros Públicos para concursos.
- La Dirección de Talento Humano del GAD Municipal del cantón Cuenca en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 004 – NG – DINARP – 2022 a través del Administrador del Concurso ha realizado la publicación de la información pertinente en la Plataforma Tecnológica de la DINARP así como en las páginas web del GAD Municipal del cantón Cuenca y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.
- Para constancia sírvase encontrar adjunto el reporte de resultados del proceso de requisitos mínimos generado en la plataforma tecnológica de la Dirección Nacional de Registros Públicos, debiendo aclararse que el cómputo de tiempos en el parámetro experiencia se calcula de forma automática por la citada plataforma.

Cuenca, 16 de agosto de 2024.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
MARIA DEL CONSUELO
ORELLANA PACHECO

Ing. Consuelo Orellana Pacheco
Directora General de Talento Humano - Responsable de la UATH
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca

RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA	CÓDIGO:	DINARP-0016		
GRUPO OCUPACIONAL:	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	GRADO:	5	R.M.U.:	\$ 3.798,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	01.01				
INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA:	TERCER NIVEL, DERECHO O JURISPRUDENCIA				
CAPACITACIÓN REQUERIDA:	DERECHO CIVIL, PROCESAL, NOTARIAL, REGISTRAL, MERCANTIL, COOTAD, COGEP, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS, CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO, LEY DE COMPAÑÍAS., CAPACITACIÓN GENERAL, 8 horas, CURSO/SEMINARIO/				
EXPERIENCIA REQUERIDA:	EXPERIENCIA PROFESIONAL 5 años 0 meses MANEJO DE PROCESOS DE DERECHO CIVIL Y TRÁMITES JUDICIALES, NOTARIALES, REGISTRALES, COGEP.				

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836
2	ARCENALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264
3	BUENO PALOMEQUE LORENA PATRICIA	0103217667
4	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	1003244165
5	CUEVA RAMOS XAVIER ESTEBAN	0104159579
6	FELIX PONCE JORGE ALFREDO	1711989127
7	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	0704594647
8	GONZALEZ MOROCHO MIRYAM JUDITH	0104087259

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD
9	GUAMAN CRIOLLO DIANA KAROLINA	0919395376
10	GUAMAN VICUÑA JOSE LUIS	0301443750
11	LARRIVA VELEZ ALEJANDRO SEBASTIAN	1718235672
12	LEON TENEMAZA MIGUEL ANGEL	0703996801
13	MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL	0908974652
14	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	1707009153
15	NOROÑA CAJAS MARIA AUGUSTA	1721946919
16	ORTEGA JADAN DAVID ISMAEL	0105079735
17	PESANTEZ CUESTA JORGE IVAN	0103788493
18	PUGA PEÑA ANIBAL ALBERTO	1707137491
19	QUITO CHUMBI EDISSON MIGUEL	0104656608
20	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377
21	SALINAS GALARZA JULIO ARTURO	1400334981
22	SANCHEZ CALERO WASHINGTON BENJAMIN	0101113900
23	VASQUEZ PROCEL ISRAEL SANTIAGO	0104438619
24	ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104792379

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD
----	---------------------	---------------------

IMPUGNACIÓN CIUDADANA (ART 30)	SE REALIZARÁ A PARTIR DE	19/08/2024 00:00	HASTA 22/08/2024 23:59	INGRESE A SU CUENTA	https://registrospublicos.gob.ec
---	--------------------------	------------------	------------------------	---------------------	---



Firmado electrónicamente por:
MARIA DEL CONSUELO
ORELLANA PACHECO